

# Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado, S.M.E., S.A.

Cuentas Anuales e Informe de Gestión de 2017

Incluye Informe de Auditoría de Cuentas Anuales

## **INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE**

A los accionistas de SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.M.E., S.A.

### **Opinión**

Hemos auditado las cuentas anuales de SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.M.E., S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2017, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2017, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

### **Fundamento de la opinión**

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### **Aspectos más relevantes de la auditoría**

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre estas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

#### *Reconocimiento de Ingresos por ventas y gastos por premios de juegos*

Tal y como se indica en la nota 4j de la memoria adjunta, los ingresos por ventas de juegos activos y juegos pasivos se devengan en la fecha que tiene lugar la celebración del sorteo, figurando como anticipos de clientes los cobros recibidos antes de la celebración del sorteo, y los gastos derivados de los premios de los sorteos se imputan a gastos en función de su devengo en la fecha del mismo, con independencia de la fecha de cobro por parte de los premiados.

La importancia cuantitativa de las ventas y premios de juegos, junto con la complejidad y el elevado número de transacciones, así como la importancia de los controles implementados por la Sociedad sobre estos procesos de manera que se asegure su correcto registro, incluyendo el corte de operaciones, hacen que consideremos este aspecto como significativo en nuestro trabajo.

Nuestros principales procedimientos de auditoría han incluido, entre otros y principalmente, el entendimiento de las políticas contables empleadas por la Sociedad y el entendimiento y la evaluación de los controles implementados por la Sociedad sobre el proceso de reconocimiento de ventas y gasto por pago de premios. Nuestros procedimientos de auditoría han incluido pruebas para comprobar la eficacia operativa de los controles relevantes asociados a los procesos de ingresos por ventas y gastos por pago de premios, incluyendo principalmente la revisión del diseño y efectividad de los controles automáticos asociados a estos procesos, para los que hemos requerido la colaboración de especialistas informáticos.

Asimismo, se han realizado procedimientos analíticos sobre los ingresos y los gastos por cada tipo de sorteo, y procedimientos sustantivos, como el cotejo de la primera y última liquidación del año con lo que hemos comprobado el devengo del ingreso y el gasto por pago del premio en el periodo apropiado para cada uno de los sorteos celebrados por la Sociedad, la revisión de las periodificaciones de ingresos por los cobros recibidos de sorteos no realizados y los controles sobre los ingresos por premios caducados y no pagados. Hemos analizado que la información relevante se encuentre adecuadamente revelada en las cuentas anuales.

#### *Deterioro de valor de los títulos habilitantes*

Tal y como se indica en las notas 1, 4.b y 5, la Sociedad registra dentro del epígrafe de inmovilizado intangible 20.534.673 miles de euros correspondientes a los títulos habilitantes que representan el derecho de gestión exclusivo por parte de la Sociedad de determinados juegos de titularidad estatal que constituyen su actividad principal.

Los títulos habilitantes fueron reconocidos en su momento inicial por su valor razonable, estableciéndose una vida útil indefinida para los mismos. El Real Decreto 602/2016 de 2 de diciembre por el que se modifica el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, establece en su Disposición Final Segunda que los títulos habilitantes no serán objeto de amortización, debiendo ser objeto de análisis al menos anualmente su eventual deterioro. Tal como se indica en la nota 5 de la memoria, la Sociedad ha empleado para determinar el valor razonable de estos títulos habilitantes el descuento de flujos de efectivo, basado en unas proyecciones a 5 años.

Hemos considerado este aspecto como significativo en la auditoría debido a su importancia cuantitativa, y debido a la complejidad del cálculo del valor razonable, que incluye estimaciones y un grado de juicio significativo en las hipótesis empleadas.

Nuestros procedimientos de auditoría han comprendido, entre otros, el entendimiento del procedimiento seguido por la Sociedad para obtener la información que ha servido de base para el cálculo del valor recuperable y las hipótesis empleadas. Hemos involucrado a especialistas de nuestra firma en la revisión de aspectos relacionados con la metodología de valoración empleada, en la revisión matemática del modelo y en el análisis de razonabilidad de las hipótesis más relevantes. Adicionalmente, hemos evaluado si la información revelada en las cuentas anuales cumple con los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable.

#### **Otra información: Informe de gestión**

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2017, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2017 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

### **Responsabilidad de los administradores y de la comisión de auditoría en relación con las cuentas anuales**

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La comisión de auditoría es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales.

### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Grant Thornton, S.L.P. Sociedad Unipersonal

ROAC nº S0231



Alfredo González del Olmo  
ROAC nº 18863

25 de abril de 2018



GRANT THORNTON, S.L.P.

Año 2018 Nº 01/18/01864  
SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

.....  
Informe de auditoría de cuentas sujeto  
a la normativa de auditoría de cuentas  
española o internacional  
.....

SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.M.E., S.A.

Cuentas Anuales e Informe de Gestión del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017

(Junto con el Informe de Auditoría)

**SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.M.E., S.A.**

**Balance al 31 de diciembre de 2017 y el 31 de diciembre de 2016**

**(Expresado en miles de euros)**

<u>ACTIVO</u>	<u>Nota</u>	<u>2017</u>	<u>2016</u>
<b>Inmovilizado Intangible</b>	<b>5</b>	<b>20.535.688</b>	<b>20.535.776</b>
Títulos habilitantes		20.534.673	20.534.673
Aplicaciones informáticas desarrolladas internamente		341	-
Aplicaciones informáticas e inmovilizado en curso		674	1.103
<b>Inmovilizado material</b>	<b>6</b>	<b>30.719</b>	<b>21.085</b>
Terrenos y construcciones		9.286	9.464
Instalaciones técnicas y maquinaria		332	728
Utillaje y mobiliario		781	612
Otro inmovilizado e inmovilizado en curso		20.320	10.281
<b>Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo</b>	<b>9</b>	<b>100</b>	<b>100</b>
Instrumentos de patrimonio		100	100
<b>Inversiones financieras a largo plazo</b>	<b>10</b>	<b>20.723</b>	<b>21.101</b>
Instrumentos de patrimonio		2.475	2.222
Créditos		358	395
Valores representativos de deuda		-	1.004
Otros activos financieros		17.890	17.480
<b>Activos por impuestos diferidos</b>	<b>16</b>	<b>577</b>	<b>654</b>
<b>Total activos no corrientes</b>		<b><u>20.587.807</u></b>	<b><u>20.578.716</u></b>
<b>Existencias</b>		<b>236</b>	<b>307</b>
<b>Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b>		<b>466.041</b>	<b>533.936</b>
Clientes por ventas y prestación de servicios	10	465.105	533.039
Deudores varios	10	571	555
Personal	10	311	308
Créditos con las Administraciones Públicas	16	54	34
<b>Inversiones financieras a corto plazo</b>	<b>10</b>	<b>37.214</b>	<b>18.033</b>
Valores representativos de deuda		1.002	-
Otros activos financieros		36.212	18.033
<b>Periodificaciones a corto plazo</b>		<b>15.651</b>	<b>15.540</b>
<b>Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>	<b>11</b>	<b>1.580.264</b>	<b>1.319.175</b>
<b>Total activos corrientes</b>		<b><u>2.099.406</u></b>	<b><u>1.886.991</u></b>
<b>Total activo</b>		<b><u>22.687.213</u></b>	<b><u>22.465.707</u></b>

Las notas 1 a 19 de la memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio 2017.

**SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.M.E., S.A.**

**Balance al 31 de diciembre de 2017 y el 31 de diciembre de 2016**

**(Expresado en miles de euros)**

<b><u>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</u></b>	<b><u>Nota</u></b>	<b><u>2017</u></b>	<b><u>2016</u></b>
<b>Fondos propios</b>	<b>12</b>	<b>20.994.880</b>	<b>20.805.211</b>
Capital		12.520.592	12.520.592
Prima de emisión		7.147.062	7.147.062
Reservas			
Legal y estatutarias		1.034.630	860.147
Otras reservas		51.814	51.814
Resultado del ejercicio	3	1.792.782	1.744.826
Dividendos a cuenta	3	(1.552.000)	(1.519.230)
<b>Total patrimonio neto</b>		<b>20.994.880</b>	<b>20.805.211</b>
Otros pasivos financieros	14	-	2.047
Pasivos por impuesto diferido	16	493	589
<b>Total pasivos no corrientes</b>		<b>493</b>	<b>2.636</b>
<b>Provisiones a corto plazo</b>	<b>13</b>	<b>1.578</b>	<b>1.414</b>
<b>Otros pasivos financieros</b>	<b>14</b>	<b>118</b>	<b>1.224</b>
Otros pasivos financieros		118	1.224
<b>Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>		<b>1.488.468</b>	<b>1.459.293</b>
Proveedores a corto plazo	14	3.681	1.368
Acreeedores varios	14	762.958	652.625
Pasivos por impuesto corriente	16	208.358	174.959
Deudas con las Administraciones Públicas	16	180.945	199.617
Anticipos de clientes	14	332.224	430.467
Otras cuentas a pagar	14	302	257
<b>Periodificaciones a corto plazo</b>		<b>201.676</b>	<b>195.929</b>
<b>Total pasivos corrientes</b>		<b>1.691.840</b>	<b>1.657.860</b>
<b>Total patrimonio neto y pasivo</b>		<b>22.687.213</b>	<b>22.465.707</b>

Las notas 1 a 19 de la memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio 2017.



**SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.M.E., S.A.**

**Cuentas de Pérdidas y Ganancias  
correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2017 y el 31 de  
diciembre de 2016**

**(Expresada en miles de euros)**

	<u>Nota</u>	<u>2017</u>	<u>2016</u>
<b>Importe neto de la cifra de negocios</b>	<b>18 a</b>	<b>8.918.719</b>	<b>8.809.589</b>
Ventas de juegos		8.918.719	8.809.589
<b>Trabajos realizados por la empresa para su activo</b>	<b>18 b</b>	<b>341</b>	<b>-</b>
<b>Premios y aprovisionamientos de juegos</b>	<b>18 c</b>	<b>(5.708.732)</b>	<b>(5.652.394)</b>
<b>Otros ingresos de explotación</b>	<b>18 d</b>	<b>53.061</b>	<b>50.674</b>
<b>Gastos de personal</b>	<b>18 - 19</b>	<b>(30.898)</b>	<b>(30.862)</b>
Sueldos, salarios y asimilados		(23.515)	(23.706)
Cargas sociales		(7.383)	(7.156)
<b>Otros gastos de explotación</b>		<b>(840.402)</b>	<b>(848.213)</b>
Servicios exteriores	18 f	(784.616)	(786.548)
Tributos	18 g	(55.800)	(61.679)
Deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	10	14	14
<b>Amortización de inmovilizado</b>	<b>5 - 6</b>	<b>(5.295)</b>	<b>(6.957)</b>
<b>Exceso de provisiones</b>	<b>13</b>	<b>123</b>	<b>221</b>
<b>Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado</b>		<b>60</b>	<b>60</b>
<b>Resultado de explotación</b>		<b>2.386.977</b>	<b>2.322.118</b>
<b>Ingresos financieros</b>	<b>18</b>	<b>3.805</b>	<b>3.984</b>
<b>Gastos financieros</b>	<b>18</b>	<b>(409)</b>	<b>(294)</b>
<b>Resultado financiero</b>		<b>3.396</b>	<b>3.690</b>
<b>Resultado antes de impuestos</b>		<b>2.390.373</b>	<b>2.325.808</b>
<b>Impuesto sobre Sociedades</b>	<b>16</b>	<b>(597.591)</b>	<b>(580.982)</b>
<b>Beneficio del ejercicio</b>		<b>1.792.782</b>	<b>1.744.826</b>

Las notas 1 a 19 de la memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio 2017.

SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.M.E., S.A.

Estado de Cambios en el Patrimonio Neto correspondiente  
a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2017 y el 31 de diciembre de 2016

A) Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos correspondiente a los ejercicios anuales  
terminados el 31 de diciembre de 2017 y el 31 de diciembre de 2016

(Expresado en miles de euros)

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	1.792.782	1.744.826
Total ingresos y gastos imputados directamente a patrimonio neto	<u>-</u>	<u>-</u>
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	<u>-</u>	<u>-</u>
<b>Total ingresos y gastos reconocidos</b>	<b><u>1.792.782</u></b>	<b><u>1.744.826</u></b>

Las notas 1 a 19 de la memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio 2017.

SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.M.E., S.A.

Estados de Cambios en el Patrimonio Neto correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2017 y el 31 de diciembre de 2016

B) Estados de Cambios en el Patrimonio Neto correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2017 y el 31 de diciembre de 2016

(Expresado en miles de euros)

	<b>Nota</b>	Capital	Prima de emisión	Reserva legal	Otras reservas	Dividendos a cuenta	Resultado del ejercicio	Total
<b>Saldo al 1 de enero de 2016</b>		12.520.592	7.147.062	681.312	51.814	(1.556.652)	1.788.348	20.632.476
Total ingresos y gastos reconocidos		-	-	-	-	-	1.744.826	1.744.826
Distribución del beneficio del ejercicio		-	-	-	-	-	(178.835)	-
A reservas		-	-	178.835	-	-	(1.609.513)	(52.861)
Dividendos		-	-	-	-	1.556.652	(1.519.230)	(1.519.230)
Dividendos a cuenta		-	-	-	-	(1.519.230)	-	-
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2016</b>		12.520.592	7.147.062	860.147	51.814	(1.519.230)	1.744.826	20.805.211
Total ingresos y gastos reconocidos	3	-	-	-	-	-	1.792.782	1.792.782
Distribución del beneficio del ejercicio	3	-	-	-	-	-	(174.483)	-
A reservas		-	-	174.483	-	-	(1.570.343)	(51.113)
Dividendos		-	-	-	-	1.519.230	(1.552.000)	(1.552.000)
Dividendos a cuenta		-	-	-	-	(1.552.000)	-	-
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2017</b>		12.520.592	7.147.062	1.034.630	51.814	(1.552.000)	1.792.782	20.994.880

Las notas 1 a 19 de la memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio 2017

**SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.M.E., S.A.**

**Estado de Flujos de Efectivo correspondiente  
a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2017 y el  
31 de diciembre de 2016**

**(Expresado en miles de euros)**

	<u>Nota</u>	<u>2017</u>	<u>2016</u>
<b>Flujos de efectivo de actividades de explotación</b>			
<b>Resultado del ejercicio antes de impuestos</b>		<b>2.390.373</b>	<b>2.325.808</b>
<b>Ajustes al resultado:</b>		<b>2.003</b>	<b>3.621</b>
Amortizaciones	5 - 6	5.295	6.957
Variación de provisiones		164	414
(Beneficio) / Pérdida en la venta de inmovilizado material		(60)	(60)
Ingresos financieros	18 h)	(3.805)	(3.984)
Gastos financieros	18 h)	409	294
<b>Cambios en el capital circulante</b>		<b>67.270</b>	<b>(67.470)</b>
Existencias		71	(28)
Deudores y otras cuentas a cobrar		66.893	(379.065)
Otros activos corrientes		(111)	(722)
Proveedores		2.313	(1.328)
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		(6.537)	279.009
Otros pasivos corrientes		4.641	34.664
<b>Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación</b>		<b>(560.645)</b>	<b>(654.830)</b>
Pagos de intereses	18 h)	(239)	(169)
Cobros de intereses	18 h)	3.805	3.984
Pagos (cobros) por impuesto sobre las ganancias		(564.211)	(658.645)
<b>Total flujos de efectivo de las actividades de explotación</b>		<b>1.899.001</b>	<b>1.607.129</b>
<b>Flujos de efectivo de las actividades de inversión</b>			
Cobros procedentes de la venta de inmovilizado material		67	66
Cobros procedentes de la venta de activos financieros		(17.801)	10.497
Pagos por la adquisición del inmovilizado material		(14.436)	(4.549)
Pagos por la adquisición de activos intangibles		(412)	(550)
<b>Total flujos de efectivo de las actividades de inversión</b>		<b>(32.582)</b>	<b>5.464</b>
<b>Flujos de efectivo de las actividades de financiación</b>			
Pagos procedentes de pasivos financieros		(2.217)	(1.165)
Dividendos y pagos al Tesoro		(1.603.113)	(1.572.091)
<b>Flujos de efectivo de las actividades de financiación</b>		<b>(1.605.330)</b>	<b>(1.573.256)</b>
<b>Aumento / (disminución) neta del efectivo o equivalentes</b>		<b>261.089</b>	<b>39.337</b>
<b>Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio</b>	<b>11</b>	<b>1.319.175</b>	<b>1.279.838</b>
<b>Efectivo o equivalentes al final de ejercicio</b>	<b>11</b>	<b>1.580.264</b>	<b>1.319.175</b>

Las notas 1 a 19 de la memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio 2017.

**SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.M.E., S.A.**  
**Memoria de Cuentas Anuales**  
**31 de diciembre de 2017**

**(1) Naturaleza y Actividades de la Sociedad**

a) Antecedentes

En cumplimiento del Real Decreto-Ley 13/2010, de 3 de diciembre, de actuaciones en el ámbito fiscal, laboral y liberalizadoras para fomentar la inversión y la creación de empleo y la Ley 39/2010, de 22 diciembre, de Presupuestos Generales del Estado de 2011, y según Acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de marzo de 2011, el 16 de marzo de 2011 se constituyó la Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado, S.M.E., S.A. (la Sociedad o SELAE). En esta fecha se produjo de forma simultánea la extinción de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado (la Entidad o EPELAE).

Con efectos desde la fecha de la extinción de la Entidad, se incorporaron como aportación no dineraria a la constitución de SELAE todos los activos y pasivos por su valor en libros, así como los bienes y derechos de la extinta Entidad integrantes de la rama de actividad relacionada con los juegos de ámbito estatal. Esta aportación incluye la totalidad de los derechos y obligaciones en relación con los puntos de venta y delegaciones comerciales. Adicionalmente, se incorporó en la fecha de constitución de SELAE como inmovilizado inmaterial valorado a valor razonable, los títulos habilitantes para la explotación de los juegos que han constituido y constituyen la actividad principal de EPELAE y SELAE (véase nota 5).

El Acuerdo del Consejo de Ministros del 11 de marzo de 2011 que autorizó la creación de SELAE estableció que el patrimonio neto de SELAE resultante de la aportación de la rama de actividad fuese, en el momento de la constitución de la Sociedad, de 20.867.654 miles de euros representado por 1.252.059.200 acciones de 10 euros de valor nominal (12.520.592 miles de euros) y una prima de emisión de 8.347.062 miles de euros cuyo detalle se muestra a continuación:

	<u>Miles de euros</u>
Valor razonable de los títulos habilitantes	20.534.673
Valor en libros de los activos y pasivos de EPELAE	342.653
Valor en libros del inmueble sito en C/ Guzmán el Bueno (1)	<u>(9.672)</u>
	<u>20.867.654</u>

(1) Inmueble no aportado

El tratamiento contable dado a la aportación de esta rama de actividad fue objeto de consulta formal al Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), que emitió un informe con fecha 30 de junio de 2011, confirmando su aceptación a este tratamiento contable.

Con fecha 19 de julio de 2011 el Consejo de Administración acordó la aplicación de un importe de 1.200.000 miles de euros correspondiente al reparto de una parte de la prima de emisión.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14, apartado uno, del Real Decreto-Ley 13/2010, de 3 de diciembre, de actuaciones en el ámbito fiscal, laboral y liberalizadoras para fomentar la inversión y la creación de empleo y la Ley 39/2010, de 22 diciembre, de Presupuestos Generales del Estado de 2011, la aportación de la rama de actividad no quedó sujeta a lo establecido en el artículo 67 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, en relación con el informe del experto independiente, siendo sustituida por la tasación pericial prevista en el artículo 114 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio

## SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.M.E., S.A.

Memoria de Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2017

de las Administraciones Públicas realizada por la Dirección General del Patrimonio del Estado.

Las actuaciones previstas por el mencionado Real Decreto-Ley 13/2010, de 3 de diciembre, y la Ley 39/ 2010, de 22 diciembre, de Presupuestos Generales del Estado de 2011 contemplaron la adopción de medidas encaminadas a que SELAE, como operador de juegos, modernizara su estructura organizativa para competir adecuadamente en el mercado del juego.

El Real Decreto-Ley 13/2010, de 3 de diciembre, de actuaciones en el ámbito fiscal, laboral y liberalizadoras para fomentar la inversión y la creación de empleo y la Ley 39/2010, de 22 diciembre, de Presupuestos Generales del Estado de 2011 y el Acuerdo del Consejo de Ministros del 11 de marzo de 2011 contemplaban las siguientes actuaciones en relación a la extinción de EPELAE y creación de SELAE:

- A partir del año 2012 las asignaciones financieras a favor de la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE), que pudieran derivarse de la Disposición Adicional décimo octava de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria serían asumidas por la Administración General del Estado.
- Los funcionarios en activo procedentes de la Entidad podrían integrarse como personal laboral en SELAE, con reconocimiento, en todo caso, de la antigüedad que les corresponda y quedando en sus cuerpos de origen en la situación de Servicios Especiales prevista en el Estatuto Básico del Empleado Público. El 15 de marzo de 2012 finalizó el plazo para que el personal funcionario procedente de la Entidad optara por integrarse en SELAE como personal laboral. De los setenta y cinco funcionarios, setenta y dos aceptaron laboralizarse. De los tres funcionarios restantes, dos solicitaron su integración en el Ministerio de Economía y Hacienda (en la actualidad Ministerio de Hacienda y Función Pública) y el tercero se jubiló con fecha 17 de marzo de 2012.
- Los terrenos y construcciones correspondientes al inmueble situado en la calle Guzmán el Bueno 137, de Madrid, adscrito a EPELAE, no formaría parte del patrimonio de SELAE.
- La Administración General del Estado asumiría la responsabilidad sobre cualquier pasivo de Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado no reconocido en sus cuentas.

Con fecha 28 de mayo de 2011 se publicó en el Boletín Oficial del Estado, la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego, cuyo objetivo es la modernización y cambio del marco regulatorio del sector del juego, para su adaptación a las necesidades derivadas de la transformación del sector y a la doctrina del Tribunal de Justicia de la Unión Europea sobre transparencia del mercado, que exige la separación de operador y regulador. Dicha Ley preveía la separación del regulador del sector, separación que se produjo con la creación de la Sociedad, asumiendo las funciones regulatorias la Dirección General de Ordenación del Juego.

## SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.M.E., S.A.

### Memoria de Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2017

El día 28 de octubre de 2014 se publicó en Boletín Oficial del Estado la Sentencia del Pleno de Tribunal Constitucional de fecha 25 de septiembre de 2014 por la que, entre otras disposiciones, se declaraba la inconstitucionalidad de la disposición adicional cuadragésima de la Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011. Dicha disposición adicional regula la reordenación de la actividad de Loterías y Apuestas del Estado. Esta declaración de inconstitucionalidad tenía un fundamento puramente formal, esto es, que el contenido de dicha disposición adicional rebasa el propio de una ley de presupuestos que se circunscribe a las previsiones de ingresos y habilitación de gastos y a aquellas normas que responden a los criterios de política económica del Gobierno o se dirigen a una mayor inteligencia o mejor ejecución del presupuesto.

El Tribunal Constitucional, consciente de que una nulidad inmediata de la disposición podría generar graves perjuicios a los intereses generales, afectar a situaciones jurídicas consolidadas y a la política financiera y económica del Estado, acordó que la nulidad derivada de la declaración de inconstitucionalidad quedase diferida por el plazo de un año, esto es, hasta el 25 de septiembre de 2015, de forma que la disposición pudiera ser sustituida antes de dicha fecha.

Con fecha 13 de junio de 2015, dentro del plazo de un año establecido, se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Ley Orgánica 6/2015, de 12 de junio, de modificación de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de financiación de las Comunidades Autónomas y de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Dicha Ley en su Disposición final séptima, "reordenación de la actividad de Loterías y Apuestas del Estado", reproduce el mismo contenido que fue incluido en su momento en la Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011. De esta forma se da cumplimiento a lo establecido por la sentencia del Tribunal Constitucional.

Con fecha 4 de octubre de 2016 la Junta General de Accionistas aprobó, en virtud del apartado 2 del artículo 111 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del Sector Público, con entrada en vigor el día 2 de octubre de 2016, el cambio de denominación de la Sociedad pasando a ser Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado, S.M.E., S.A.

#### b) Naturaleza jurídica

El Consejo de Ministros del 11 de marzo de 2011 autorizó la creación de SELAE como sociedad mercantil estatal de las previstas en el artículo 166 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, siendo inscrita en el Registro Mercantil con efectos del 16 de marzo de 2011, lo cual supuso la extinción de EPELAE. A 31 de diciembre de 2017, el único accionista de SELAE es la Administración General del Estado.

El objeto social de SELAE consiste en la gestión, explotación, y comercialización de la actividad del juego en sus distintas modalidades, como por ejemplo, los juegos propiamente dichos, loterías, apuestas, rifas y concursos, tanto los realizados a través de medios presenciales como a través de canales electrónicos, informáticos, telemáticos, interactivos, audiovisuales o cualesquiera otros que se pudiesen crear o establecer en el futuro. El domicilio social y fiscal de la Sociedad radica en Madrid, en la calle Poeta Joan Maragall, 53.

## SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.M.E., S.A.

Memoria de Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2017

### c) Participaciones en empresas del grupo y asociadas

A 31 de diciembre de 2011, SELAE poseía participación directa del 100% en una sociedad dependiente (Sistemas Técnicos de Loterías, S.A.U).

Siguiendo las instrucciones del Consejo de Ministros que, en su reunión de 16 de marzo de 2012, aprobó el Acuerdo por el que se aprueba el plan de reestructuración y racionalización del sector público empresarial y fundacional estatal, que se publicó en el Boletín oficial del Estado el 24 de marzo de 2012, se procedió a la extinción de Sistemas Técnicos de Loterías, S.A.U. (en adelante STL) transmitiéndose en bloque su patrimonio a SELAE, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles, quedando consecuentemente SELAE subrogada, como sociedad absorbente, en los derechos y obligaciones de la absorbida.

La transmisión en bloque del patrimonio de STL a SELAE, con efectos contables desde el 1 de enero de 2012, fue aprobada en 2012 por las respectivas Juntas Generales de Accionistas de las sociedades absorbente y absorbida.

Con anterioridad a la fusión, la Sociedad mantenía una inversión en la sociedad absorbida por importe de 8.475 miles de euros, correspondiente a 1.363 acciones que representaban un porcentaje de participación del 100%. Los activos y pasivos de STL fueron reconocidos a la fecha de adquisición por su valor contable, que coincidía con su valor razonable, generándose unas reservas de fusión por importe de 52.358 miles de euros (véase nota 12).

A 31 de diciembre de 2017 y 2016 SELAE posee una participación del 26,57% en una sociedad asociada, Services Aux Loteries en Europe (SLE) (véase nota 9).

### d) Actividades

La actividad de la Sociedad corresponde principalmente a la gestión, explotación y comercialización de las loterías y juegos (incluyendo apuestas mutuas deportivo-benéficas), así como cualquier otro servicio derivado de la gestión de los mismos.

De acuerdo con las modalidades de juego cuya organización constituye la actividad principal de la Sociedad, éstos se clasifican en juegos de premio fijo y juegos de premio variable. Los juegos de premio fijo y de premio variable comercializados en los ejercicios 2017 y 2016 han sido los siguientes:

- Juegos de premio fijo o juegos pasivos: Lotería Nacional y Joker.
- Juegos de premio variable o juegos activos: Primitiva, BonoLoto, Gordo de la Primitiva, Euromillones, El Millón, Quiniela, Quinigol, Quíntuple Plus y Lototurf.

Los canales de venta para la comercialización de sus productos de juego son:

- Red de venta presencial. Está formado por aproximadamente 4.170 puntos de venta integrales y más de 6.800 puntos de venta mixtos, todos ellos de titularidad privada.



**SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.M.E., S.A.**  
**Memoria de Cuentas Anuales**  
**31 de diciembre de 2017**

Además se integran en la Red Comercial las 52 delegaciones comerciales que prestan servicios de apoyo a la comercialización de los juegos de la Sociedad. La casi totalidad de los puntos de venta mantienen una relación mercantil con la Sociedad, salvo aquellos que aún mantienen una relación de carácter administrativo. Los puntos de venta mixtos comercializan además de los juegos de SELAE, otros productos distintos.

- Canal Internet. Venta de productos de juego efectuada por dicho soporte.

Asimismo, existen acuerdos de colaboración con otras entidades entre las que destacan las siguientes:

- Acuerdos de colaboración con la Asociación Española Contra el Cáncer y con la Cruz Roja para realizar aportaciones anuales, por los que la Sociedad se compromete a abonar un importe fijo en cada ejercicio.
- Acuerdo de patrocinio con la Asociación del Deporte Olímpico (ADO) para el apoyo al desarrollo del deporte olímpico de alta competición. Este acuerdo generó deducciones en el Impuesto de Sociedades del año 2016 ya que cumplía los requisitos establecidos en la normativa fiscal para ello.
- Acuerdo de patrocinio con la Fundación Tarragona 2017 para el apoyo y promoción de los XVIII Juegos Mediterráneos.

e) Accionista Único

La titularidad de la totalidad del capital social de SELAE al 31 de diciembre de 2017 y 2016 corresponde a la Administración General del Estado (véase nota 12 a)).

**SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.M.E., S.A.**  
Memoria de Cuentas Anuales  
31 de diciembre de 2017

**(2) Bases de presentación**

**a) Imagen fiel**

Las presentes cuentas anuales se han formulado a partir de los registros contables de la Sociedad con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2017 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017.

La Sociedad presenta estas cuentas anuales de acuerdo con los principios contables y normas de valoración establecidos en el Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, modificado por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre y por Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre. El 22 de marzo de 2018 se han formulado las presentes cuentas anuales de 2017 de la Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado, S.M.E., S.A.

**b) Comparación de la información**

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2017, las correspondientes al ejercicio anterior 2016, que formaban parte de las cuentas anuales del ejercicio 2016 aprobadas por la Junta General de Accionistas de fecha 23 de junio de 2017.

**c) Moneda funcional y moneda de presentación**

Salvo indicación expresa, las cuentas anuales se presentan en miles de euros, redondeadas al millar más cercano, que es la moneda funcional y de presentación de la Sociedad.

**d) Aspectos críticos de la valoración y estimación de las incertidumbres y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables**

La preparación de las cuentas anuales requiere la aplicación de estimaciones contables relevantes y la realización de juicios, estimaciones e hipótesis en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Sociedad. En este sentido, se resumen a continuación los aspectos que han implicado un mayor grado de juicio, complejidad o en los que las hipótesis y estimaciones son significativas para la preparación de las cuentas anuales.

**(i) Estimaciones contables relevantes e hipótesis**

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de los activos no financieros, en particular, los títulos habilitantes (activos intangibles de vida indefinida), (véanse notas 4 b) ,4 d) y 5).
- La estimación de las vidas útiles de los activos materiales.( nota 4 c))
- La corrección valorativa de saldos a cobrar (nota 4 f))
- Provisiones ( nota 4 h))

**SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.M.E., S.A.**  
**Memoria de Cuentas Anuales**  
**31 de diciembre de 2017**

**(ii) Juicios relevantes en la aplicación de políticas contables**

En la nota de Normas de registro y valoración o en otras notas se describen, en su caso, los juicios efectuados por la Sociedad en la identificación y selección de los criterios aplicados en la valoración y clasificación de las principales magnitudes que se muestran en las presentes cuentas anuales.

**(iii) Cambios de estimación**

A pesar de que las estimaciones realizadas se han calculado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2017, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro pongan de manifiesto la necesidad de su modificación en el futuro. El efecto en estas cuentas anuales de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar en el futuro se registraría de forma prospectiva.

**e) Agrupación de partidas**

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

**(3) Distribución de Resultados**

La distribución del resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016 de la Sociedad aprobada por la Junta General de Accionistas el 23 de junio de 2017 así como la propuesta de distribución del resultado de 2017 a presentar a la Junta de Accionistas, se presenta a continuación:

	Euros	
	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Base de reparto		
Beneficios del ejercicio	1.792.782.028	1.744.825.614
Distribución		
Reserva legal	179.278.203	174.482.561
Dividendos a cuenta	1.552.000.000	1.519.229.684
Dividendos	61.503.825	51.113.369
	<u>1.792.782.028</u>	<u>1.744.825.614</u>

**SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.M.E., S.A.**

**Memoria de Cuentas Anuales**

**31 de diciembre de 2017**

La Sociedad está obligada a destinar el 10% de los beneficios del ejercicio a la constitución de la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. Esta reserva, mientras no supere el límite del 20%, no es distribuible al Accionista Único. Una vez cubiertas las atenciones previstas por la Ley o los estatutos, sólo podrán repartirse dividendos con cargo al beneficio del ejercicio, o a reservas de libre disposición, si el patrimonio neto no es, a consecuencia del reparto, inferior al capital social. A estos efectos, los beneficios imputados directamente al patrimonio neto no podrán ser objeto de distribución, directa ni indirecta. Si existieran pérdidas de ejercicios anteriores que hicieran que ese valor del patrimonio neto de la Sociedad fuera inferior a la cifra del capital social, el beneficio se destinará a la compensación de pérdidas.

De acuerdo con el acta de la Junta de Accionistas de fecha 27 de diciembre de 2017, fue distribuido a los Accionistas un dividendo a cuenta por importe total de 1.552.000.000 euros (1.519.229.684 euros en 2016, aprobado por la Junta de accionistas el 29 de diciembre de 2016).

Estas cantidades a distribuir no excedían de los resultados obtenidos desde el fin del último ejercicio por la Sociedad, deducida la estimación del Impuesto sobre Sociedades a pagar sobre dichos resultados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 277 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Los estados contables previsionales formulados de acuerdo con los requisitos legales y que pusieron de manifiesto la existencia de liquidez suficiente para la distribución de los mencionados dividendos se transcriben a continuación:

	Fecha Consejo	
	2017	2016
<b>En miles de euros</b>	<b>27/12/2017</b>	<b>29/12/2016</b>
Previsión de beneficios distribuibles del periodo:		
Proyección de resultados netos de impuestos del periodo	1.748.367	1.722.482
Menos, dotación requerida a reserva legal	(174.837)	(172.248)
Estimación de beneficios distribuibles	1.573.530	1.550.234
Dividendos a cuenta aprobados	<u>1.552.000</u>	<u>1.519.230</u>
Previsión de tesorería		
Saldos de tesorería a fecha del acuerdo	2.855.041	2.438.412
Pagos proyectados	(408.500)	(136.000)
Saldos de tesorería proyectados	<u>2.446.541</u>	<u>2.302.412</u>

**SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.M.E., S.A.**  
**Memoria de Cuentas Anuales**  
**31 de diciembre de 2017**

**(4) Normas de Registro y Valoración**

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de las cuentas anuales del ejercicio 2017, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, son las siguientes:

**a) Combinaciones de negocios**

En las combinaciones de negocios, excepto las fusiones, escisiones y aportaciones no dinerarias de un negocio entre empresas del grupo, la Sociedad aplica el método de adquisición establecido en la norma de registro y valoración 19 del Plan General de Contabilidad, modificado por el artículo 4 del Real Decreto 1159 / 2010, de 17 de septiembre, por el que se aprueban las normas para la formulación de las cuentas consolidadas y se modifica el Plan General de Contabilidad.

La fecha de adquisición es aquella en la que la Sociedad obtiene el control del negocio adquirido.

El coste de la combinación de negocios se determina en la fecha de adquisición por la suma de los valores razonables de los activos entregados, los pasivos incurridos o asumidos, los instrumentos de patrimonio neto emitidos y cualquier contraprestación contingente que dependa de hechos futuros o del cumplimiento de ciertas condiciones a cambio del control del negocio adquirido.

El coste de la combinación de negocios, excluye cualquier desembolso que no forma parte del intercambio por el negocio adquirido. Los costes relacionados con la adquisición se reconocen como gasto a medida que se incurren.

Los costes de emisión de instrumentos de patrimonio y de pasivo, se reconocen siguiendo los criterios de valoración aplicables a estas transacciones.

La Sociedad reconoce en la fecha de adquisición los activos adquiridos y los pasivos asumidos por su valor razonable. Los pasivos asumidos incluyen los pasivos contingentes en la medida en que representen obligaciones presentes que surjan de sucesos pasados y su valor razonable pueda ser medido con fiabilidad. Asimismo, la Sociedad reconoce los activos por indemnización otorgados por el vendedor al mismo tiempo y siguiendo los mismos criterios de valoración de la partida objeto de indemnización del negocio adquirido, considerando en su caso el riesgo de insolvencia y cualquier limitación contractual sobre el importe indemnizado.

El exceso existente entre el coste de la combinación de negocios y el importe neto de los activos adquiridos y pasivos asumidos se registra como fondo de comercio.

**b) Inmovilizado intangible**

*(i) Títulos habilitantes*

Como se indica en la nota 1 los títulos habilitantes fueron incorporados a SELAE en el momento de su constitución como aportación relacionada con la comercialización de

## SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.M.E., S.A.

Memoria de Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2017

juegos de titularidad estatal. Los mencionados títulos fueron registrados a su valor razonable de acuerdo con la valoración realizada en marzo de 2011 (véase notas 1 y 5).

Los títulos habilitantes fueron reconocidos en su momento inicial por su valor razonable, tratamiento contable confirmado por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) estableciéndose una vida útil indefinida para los mismos (véase apartado iv) de la presente nota).

Con posterioridad al reconocimiento inicial, se presentan en el balance por su valor de coste minorado, en su caso, en el importe de las pérdidas por deterioro acumuladas.

El Real Decreto 602/2016 de 2 de diciembre por el que se modifica el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, establece en su Disposición Final Segunda el tratamiento contable de los «Títulos habilitantes» de la Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado, S.M.E.S.A, que queda redactado como sigue:

“En atención a sus especiales características, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 34, apartado 4 del Código de Comercio, los títulos habilitantes de la Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado, S.M.E.,S.A. que reflejan el derecho de dicha sociedad a explotar los juegos cuya explotación le fue cedida por el Estado, no serán objeto de amortización en los términos previstos en el apartado 2 de la Norma de Registro y Valoración 5.ª del Plan General de Contabilidad, debiendo ser objeto de análisis al menos anualmente su eventual deterioro”.

En base a lo anterior, la Sociedad comprueba, al menos con una periodicidad anual, el potencial deterioro del valor que pudiera afectar a los títulos habilitantes, de acuerdo con los criterios que se mencionan en el apartado d) Deterioro de valor de activos no financieros.

### *(ii) Activos intangibles generados internamente*

Los costes relacionados con las actividades de desarrollo relacionadas con las aplicaciones informáticas se capitalizan en la medida que:

- La Sociedad dispone de estudios técnicos que justifiquen la viabilidad de las aplicaciones informáticas desarrolladas y su proceso productivo, y existe un compromiso de la Sociedad de completar la producción del activo de forma que se encuentre en condiciones de uso interno.
- El activo va a generar beneficios económicos suficientes.
- La Sociedad dispone de recursos técnicos y financieros para utilizarlo internamente y ha desarrollado sistemas de control que permiten hacer un seguimiento del proyecto.

En el ejercicio 2017 se han capitalizado gastos por importe de 341 miles de euros correspondientes a aplicaciones informáticas generadas internamente (en el ejercicio 2016 no se realizó capitalización de gastos) (ver nota 5).

**SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.M.E., S.A.**  
**Memoria de Cuentas Anuales**  
**31 de diciembre de 2017**

*(iii) Aplicaciones informáticas adquiridas a terceros*

Estos activos se presentan en el balance por este valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones y pérdidas por deterioro acumuladas.

Las aplicaciones informáticas adquiridas por la Sociedad se reconocen por los costes incurridos. Los gastos de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se llevan a gastos en el momento en que se incurre en ellos.

*(iv) Vida útil y amortizaciones*

La Sociedad evalúa para cada activo intangible cuál es su vida útil.

En el caso de los títulos habilitantes, de acuerdo con lo establecido en la normativa contable aplicable no se amortizan, comprobándose con una periodicidad anual o con anterioridad, si existen indicios de una potencial pérdida del valor de los mismos.

La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza distribuyendo el importe amortizable de forma sistemática a lo largo de la vida útil estimada para cada elemento. Su amortización se realiza mediante el método lineal en un período de entre 3 y 4 años.

A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos su valor residual.

La Sociedad revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización de las aplicaciones informáticas al cierre del período. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

*(v) Deterioro del valor de los activos*

La Sociedad evalúa y determina las correcciones valorativas por deterioro y las reversiones de las pérdidas por deterioro de valor de los activos intangibles de acuerdo con los criterios que se mencionan en el apartado d) Deterioro de valor de activos no financieros.

**c) Inmovilizado material**

El inmovilizado material se presenta en el balance por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

*(i) Reconocimiento inicial*

Los activos incluidos en el inmovilizado material figuran contabilizados a su precio de adquisición o aportación. Las inversiones de carácter permanente realizadas en inmuebles arrendados mediante un contrato de arrendamiento operativo se clasifican como inmovilizado material.

**SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.M.E., S.A.**  
**Memoria de Cuentas Anuales**  
**31 de diciembre de 2017**

*(ii) Costes posteriores*

Con posterioridad al reconocimiento inicial del activo, sólo se capitalizan aquellos costes incurridos en la medida en que supongan un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de la vida útil, debiéndose dar de baja el valor contable de los elementos sustituidos. En este sentido, los costes derivados del mantenimiento diario del inmovilizado material se registran en resultados a medida que se incurren.

*(iii) Amortizaciones*

La amortización de los elementos de inmovilizado material se realiza distribuyendo su importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil. La Sociedad determina el gasto de amortización de forma independiente para cada componente que tenga un coste significativo en relación al coste total del elemento y una vida útil distinta del resto del elemento.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se determina mediante la aplicación del método lineal y de acuerdo a los años de vida útil que se mencionan a continuación:

	Método de amortización	Años de vida útil estimada
Construcciones	Lineal	50 años
Instalaciones técnicas y maquinaria	Lineal	7 -10 años
Otras instalaciones, utilaje y mobiliario	Lineal	3 - 10 años
Equipos para el proceso de información	Lineal	4 - 5 años
Otro inmovilizado material	Lineal	3 - 10 años

Las inversiones de carácter permanente realizadas en inmuebles arrendados se amortizan durante el plazo menor de los definidos a continuación: su vida útil o el plazo del contrato de arrendamiento.

La Sociedad revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización del inmovilizado material al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación de forma prospectiva.

*(iv) Deterioro del valor de los activos*

La Sociedad evalúa y determina las correcciones valorativas por deterioro y las reversiones de las pérdidas por deterioro de valor del inmovilizado material de acuerdo con los criterios que se mencionan en el apartado d) Deterioro de valor de activos no financieros.



**d) Deterioro de valor de activos no financieros**

La Sociedad sigue el criterio de evaluar la existencia de indicios que pudieran poner de manifiesto el potencial deterioro de valor de los activos no financieros sujetos a amortización o depreciación, al objeto de comprobar si el valor contable de los mencionados activos excede de su valor recuperable, entendido como el mayor entre el valor razonable, menos costes de venta y su valor en uso. En este sentido, las pérdidas por deterioro se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

El valor recuperable se debe calcular para un activo individual, a menos que el activo no genere entradas de efectivo que sean, en buena medida, independientes de las correspondientes a otros activos o grupos de activos. Si este es el caso, el importe recuperable se determina para la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece. La Sociedad sólo tiene una UGE.

La Sociedad evalúa, en cada fecha de cierre, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro de valor reconocida en ejercicios anteriores ya no existe o pudiera haber disminuido. Las pérdidas por deterioro de activos sólo se revierten si se hubiese producido un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el valor recuperable del activo.

La reversión de la pérdida por deterioro de valor se registra con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante la reversión de la pérdida no puede aumentar el valor contable del activo por encima del valor contable que hubiera tenido, neto de amortizaciones, si no se hubiera registrado el deterioro.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

**e) Arrendamientos**

En su posición de arrendatario a la Sociedad le ha sido cedido el derecho de uso de determinados activos bajo contratos de arrendamiento.

Los contratos de arrendamiento en los que, al inicio de los mismos, el propietario transfiere a la Sociedad de forma sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos, se clasifican como arrendamientos financieros. En caso contrario se clasifican como arrendamientos operativos.

Los gastos procedentes de los arrendamientos operativos, netos de los incentivos concedidos, se reconocen como gastos de forma lineal a lo largo del plazo de arrendamiento, salvo que resulte más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de consumo de los beneficios derivados del uso del activo arrendado.

**SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.M.E., S.A.**

**Memoria de Cuentas Anuales**

**31 de diciembre de 2017**

Las cuotas contingentes se reconocen como gastos cuando es probable que se vayan a pagar, lo que generalmente se produce cuando ocurren las condiciones pactadas en el contrato.

**f) Instrumentos financieros**

*(i) Clasificación y separación de instrumentos financieros*

Los instrumentos financieros se clasifican en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con las definiciones de activo financiero, pasivo financiero o instrumento de patrimonio.

A efectos de su valoración, los instrumentos financieros se clasifican en las diferentes categorías atendiendo a las características y a las intenciones de la Sociedad en el momento de su reconocimiento inicial.

Los intereses se reconocen por el método de tipo de interés efectivo. Los ingresos por dividendos procedentes de la inversión en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Sociedad a su percepción.

Las operaciones de compra o venta de activos financieros instrumentadas mediante contratos convencionales, entendidos por tales aquéllos en los que las obligaciones recíprocas de las partes deben consumarse dentro de un marco temporal establecido por la regulación o por las convenciones de mercado y que no pueden liquidarse por diferencias, se reconocen según el tipo de activo en la fecha de contratación o de liquidación.

Sin embargo, en contratos que pueden liquidarse por diferencias se reconocen como un instrumento financiero derivado durante el periodo que media entre la fecha de contratación y liquidación.

*(ii) Principio de compensación*

Un activo financiero y un pasivo financiero son objeto de compensación solo cuando la Sociedad tiene derecho exigible de compensar los importes reconocidos y tiene la intención de liquidar la cantidad neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

*(iii) Préstamos y partidas a cobrar*

Los préstamos y partidas a cobrar se componen de créditos por operaciones comerciales y créditos por operaciones no comerciales con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo, distintos de aquellos clasificados en otras categorías de activos financieros. Estos activos se reconocen inicialmente por su valor razonable, incluyendo los costes de transacción incurridos, y se valoran posteriormente al coste amortizado, utilizando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los activos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar su importe no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

**SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.M.E., S.A.**  
**Memoria de Cuentas Anuales**  
**31 de diciembre de 2017**

*(iv) Activos financieros disponibles para la venta*

Se incluyen los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio de otras empresas que no hayan sido clasificados en ninguna de las categorías anteriores.

Las inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede ser estimado con fiabilidad se valoran a coste, menos el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. No obstante, si la Sociedad puede disponer en cualquier momento de una valoración fiable del activo financiero de forma continua, éste se reconoce en dicho momento a valor razonable, registrando los beneficios o pérdidas en función de su clasificación.

*(v) Inversiones mantenidas hasta el vencimiento*

Se incluyen en esta categoría los valores representativos de deuda, con fecha de vencimiento fijada y cobros de cuantía determinable, que se negocian en un mercado activo y sobre los que la Sociedad manifiesta su intención y capacidad para conservarlos en su poder hasta su vencimiento.

Se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles. Estas inversiones se valoran posteriormente a su coste amortizado y los intereses devengados en el periodo se calculan aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Las correcciones valorativas por deterioro se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias, calculadas en función de la diferencia entre su valor en libros y el valor actual al cierre del ejercicio de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo determinado en el momento de su reconocimiento inicial.

*(vi) Inversiones en empresas del grupo y asociadas*

Se consideran empresas del grupo, aquéllas sobre las que la Sociedad, directa o indirectamente a través de dependientes, ejerce control según lo previsto en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas están controladas por cualquier medio por una o varias personas físicas o jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.

El control es el poder para dirigir las políticas financiera y de explotación de una empresa, con el fin de obtener beneficios de sus actividades, considerándose a estos efectos los derechos de voto potenciales, ejercitables o convertibles al cierre del ejercicio contable, en poder de la Sociedad o de terceros.

## SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.M.E., S.A.

Memoria de Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2017

Se consideran empresas asociadas, aquéllas sobre las que la Sociedad, directa o indirectamente a través de dependientes, ejerce influencia significativa. La influencia significativa es el poder de intervenir en las decisiones de política financiera y de explotación de una empresa, sin que suponga la existencia de control o de control conjunto sobre la misma. En la evaluación de la existencia de influencia significativa, se consideran los derechos de voto potenciales ejercitables o convertibles en la fecha de cierre de cada ejercicio, considerando, igualmente, los derechos de voto potenciales poseídos por la Sociedad o por otra empresa.

Las inversiones en empresas del grupo y asociadas se reconocen inicialmente al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, incluyendo para las inversiones en asociadas los costes de transacción incurridos, y se valoran posteriormente al coste, menos el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

### *(vii) Deterioro de valor de activos financieros*

Un activo financiero o grupo de activos financieros está deteriorado, produciéndose una pérdida por deterioro, si existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos ocurridos después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo o grupo de activos financieros, que puede ser estimado con fiabilidad.

La Sociedad sigue el criterio de registrar las oportunas correcciones valorativas por deterioro de préstamos y partidas a cobrar cuando se ha producido una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, motivados por la insolvencia del deudor.

Asimismo en el caso de instrumentos de patrimonio, existe deterioro de valor cuando se produce la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

### *(viii) Deterioro de valor de activos financieros valorados a coste amortizado*

El importe de la pérdida por deterioro del valor de activos financieros valorados a coste amortizado es la diferencia entre el valor contable del activo financiero y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se ha incurrido, descontados al tipo de interés efectivo original del activo. Para los activos financieros a tipo de interés variable se utiliza el tipo de interés efectivo que corresponde a la fecha de valoración según las condiciones contractuales.

Si el activo financiero se encuentra garantizado, el cálculo del deterioro de valor se determina por el valor actual de los flujos que podrían resultar de la adjudicación, netos de los costes de adjudicación y venta, descontados al tipo de interés efectivo original. En la medida en que el activo financiero no estuviera garantizado, la Sociedad aplica los mismos criterios a partir del momento en el que la adjudicación se considere probable.

**SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.M.E., S.A.**  
**Memoria de Cuentas Anuales**  
**31 de diciembre de 2017**

Por otro lado, a partir del momento en que la Sociedad, considera probable que va a tener que adjudicarse un activo previamente vendido, determina el deterioro de valor del activo financiero, considerando que el activo se debe reconocer por el menor del coste de adquisición o producción original y su valor razonable.

La pérdida por deterioro se reconoce con cargo a resultados y es reversible en ejercicios posteriores, si la reversión puede ser objetivamente relacionada con un evento posterior a su reconocimiento. No obstante, la reversión de la pérdida tiene como límite el coste amortizado que hubieran tenido los activos, si no se hubiera registrado la pérdida por deterioro de valor.

*(ix) Inversiones en empresas del grupo y asociadas e instrumentos de patrimonio valorados a coste*

El cálculo del deterioro se determina como resultado de la comparación del valor contable de la inversión con su valor recuperable, entendido como el mayor del valor en uso o valor razonable menos los costes de venta. En ejercicios posteriores se reconocen las reversiones del deterioro de valor, en la medida en que exista un aumento del valor recuperable, con el límite del valor contable que tendría la inversión si no se hubiera reconocido el deterioro de valor.

En este sentido el valor en uso se calcula en función de la participación de la Sociedad en el valor actual de los flujos de efectivo estimados de las actividades ordinarias y de la enajenación final o de los flujos estimados que se esperaban recibir del reparto de dividendos y de la enajenación final de la inversión.

No obstante, salvo mejor evidencia del importe recuperable de la inversión, se considera que no existe deterioro de valor cuando el valor contable de la participación sea inferior a la parte correspondiente del patrimonio neto de la sociedad participada, ajustada en su caso, a los principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española que resulten de aplicación y corregidos por las plusvalías tacitas netas existentes en la fecha de la valoración.

La pérdida o reversión del deterioro se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, salvo en aquellos casos, en los que se deben imputar a patrimonio neto.

La corrección valorativa por deterioro de valor de la inversión se limita al valor de la misma, excepto en aquellos casos en los que se hubieran asumido por parte de la Sociedad obligaciones contractuales, legales o implícitas, o bien haya efectuado pagos en nombre de las sociedades. En este último caso, se reconoce una provisión de acuerdo con los criterios expuestos en el apartado h) de esta nota.

**SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.M.E., S.A.**  
**Memoria de Cuentas Anuales**  
**31 de diciembre de 2017**

*(x) Pasivos financieros*

Los pasivos financieros, incluyendo acreedores comerciales y otras cuentas a pagar, que no se clasifican como mantenidos para negociar o como pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, se reconocen inicialmente por su valor razonable, menos, en su caso, los costes de transacción que son directamente atribuibles a la emisión de los mismos. Con posterioridad al reconocimiento inicial, los pasivos clasificados bajo esta categoría se valoran a coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los pasivos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar su importe no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

*(xi) Fianzas*

Las fianzas entregadas como consecuencia de los contratos de arrendamiento se valoran por el importe entregado. El efecto de no reconocer la diferencia entre el importe entregado y el valor razonable como un pago anticipado, imputable a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo de arrendamiento no es significativo.

*(xii) Bajas y modificaciones de pasivos financieros*

La Sociedad da de baja un pasivo financiero o una parte del mismo cuando ha cumplido con la obligación contenida en el pasivo o bien está legalmente dispensada de la responsabilidad principal contenida en el pasivo ya sea en virtud de un proceso judicial o por el acreedor.

*(xiii) Bajas de activos financieros*

Los activos financieros se dan de baja contable cuando los derechos a recibir flujos de efectivo relacionados con los mismos han vencido o se han transferido y la Sociedad ha traspasado sustancialmente los riesgos y beneficios derivados de su titularidad.

En las transacciones en las que se registra la baja de un activo financiero en su totalidad, los activos financieros obtenidos o los pasivos financieros, incluyendo los pasivos correspondientes a los servicios de administración incurridos, se registran a valor razonable.

La baja de un activo financiero en su totalidad implica el reconocimiento de resultados por la diferencia existente entre su valor contable y la suma de la contraprestación recibida, neta de gastos de la transacción, incluyéndose los activos obtenidos o pasivos asumidos y cualquier pérdida o ganancia diferida en ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto.

Las transacciones en las que la Sociedad retiene de manera sustancial todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de un activo financiero cedido se registran mediante el reconocimiento en cuentas de pasivo de la contraprestación recibida. Los gastos de la transacción se reconocen en resultados siguiendo el método del tipo de interés efectivo.

## **SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.M.E., S.A.**

**Memoria de Cuentas Anuales**

**31 de diciembre de 2017**

### **g) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**

El efectivo y otros activos líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja y los depósitos bancarios a la vista en entidades de crédito. También se incluyen bajo este concepto otras inversiones a corto plazo de gran liquidez siempre que sean fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y que están sujetas a un riesgo insignificante de cambios de valor. A estos efectos se incluyen las inversiones con vencimiento de menos de tres meses desde la fecha de adquisición.

### **h) Provisiones y contingencias**

La Sociedad diferencia entre:

- **Provisiones:** saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.
- **Pasivos contingentes:** obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

Con carácter general, las provisiones se reconocen cuando la Sociedad tiene una obligación presente, ya sea legal, contractual, implícita o tácita, como resultado de un suceso pasado, es probable que exista una salida de recursos que incorporen beneficios económicos futuros para cancelar tal obligación y se puede realizar una estimación fiable del importe de la obligación.

El efecto financiero de las provisiones se reconoce como gastos financieros en la cuenta de pérdidas y ganancias. Las provisiones no incluyen el efecto fiscal, ni las ganancias esperadas por la enajenación o abandono de activos. Las provisiones se revierten contra resultados cuando no es probable que exista una salida de recursos para cancelar tal obligación.

### **i) Ingresos y gastos por venta de bienes y prestación de servicios**

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Los ingresos y gastos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos.

El reconocimiento de los ingresos por ventas se produce en el momento en el que se han transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del bien vendido, de forma que ni se mantiene la gestión de dicho bien, ni el control efectivo sobre el mismo.

**SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.M.E., S.A.**

**Memoria de Cuentas Anuales**

**31 de diciembre de 2017**

**j) Ventas y premios de juegos**

Los ingresos por ventas de juegos activos y pasivos se devengan en la fecha que tiene lugar la celebración del sorteo, figurando como anticipos de clientes los cobros recibidos antes de la celebración del sorteo.

La Sociedad registra los ingresos procedentes de los juegos en bloque, incluyendo los ingresos procedentes de todos los sorteos efectuados en esa semana. En este sentido, a efectos de cierre de los distintos ejercicios económicos, se consideran ventas de un ejercicio u otro la totalidad de las ventas de la última semana del año considerando como referencia para determinar el ejercicio que incluirá estas ventas semanales en qué ejercicio caiga el jueves de esa última semana. El efecto de la aplicación de esta política sobre los ingresos efectivamente devengados en cada ejercicio económico no es significativo para las presentes cuentas anuales tomadas en su conjunto.

La Sociedad realiza la mayoría de sus ventas a través de puntos de venta integrales y mixtos (nota 1). Las cuentas a pagar o a cobrar entre la Sociedad y los puntos de venta surgen de las liquidaciones semanales realizadas cada domingo, y que incluyen, principalmente, las ventas, premios y comisiones devengadas esa semana por los puntos de venta. La cuenta a cobrar o a pagar surgida de la liquidación semanal se abona o cobra el lunes o jueves de la semana siguiente.

Los gastos derivados de los premios ganados por los participantes en los sorteos se imputan a gastos en función de su devengo en la fecha del sorteo. Los agraciados con premios disponen legalmente de un periodo de tres meses, contados a partir del día siguiente a la celebración del sorteo, para hacer efectivo dicho premio. La Sociedad registra como gasto una vez realizado el sorteo, en el caso de los juegos de premio variable, un porcentaje de las ventas, ya que en dichos juegos el importe de los premios es proporcional a las ventas. En el caso de los juegos de premio fijo una vez conocidos los premios ganados por los participantes, registra el importe correspondiente al total de los mismos, ya que en estos juegos, fundamentalmente la lotería nacional, el importe de los premios pagados no guarda una relación proporcional con el importe de las ventas. La parte de estos premios que, transcurridos los mencionados tres meses, no ha sido hecha efectiva por los agraciados, se considera premios caducados, reconociéndose como ingreso cuando incurren en caducidad (véase nota 18 c)).

**k) Impuesto sobre beneficios**

El gasto o ingreso por el impuesto sobre beneficios comprende tanto el impuesto corriente como el impuesto diferido.

El impuesto sobre beneficios corriente o diferido se reconoce en resultados, salvo que surja de una combinación de negocios o de una transacción o suceso económico que se ha reconocido, en el mismo ejercicio o en otro diferente, contra patrimonio neto.

*Impuesto sobre beneficios corriente*

Los activos o pasivos por impuesto sobre beneficios corriente se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, utilizando la normativa y tipos impositivos vigentes o aprobados y pendientes de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.



**SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.M.E., S.A.**  
**Memoria de Cuentas Anuales**  
**31 de diciembre de 2017**

*Reconocimiento de diferencias temporarias*

Las diferencias temporarias imponibles se reconocen en todos los casos, excepto que surjan del reconocimiento inicial del fondo de comercio o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.

Las diferencias temporarias deducibles se reconocen siempre que resulte probable que existan bases imponibles positivas futuras suficientes para su compensación, excepto en aquellos casos en las que las diferencias surjan del reconocimiento inicial de activos o pasivos en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran por los tipos impositivos que vayan a ser de aplicación en los ejercicios en los que se espera realizar los activos o pagar los pasivos, a partir de la normativa y tipos que están vigentes o aprobados y pendientes de publicación y una vez consideradas las consecuencias fiscales que se derivarán de la forma en que la Sociedad espera recuperar los activos o liquidar los pasivos.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuesto diferido registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuesto diferido no registrados en balance y son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

*Compensación y clasificación*

La Sociedad sólo compensa los activos y pasivos por impuesto sobre beneficios si existe un derecho legal a su compensación frente a las autoridades fiscales y tiene la intención de liquidar las cantidades que resulten por su importe neto o bien realizar los activos y liquidar los pasivos de forma simultánea.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se reconocen en balance como activos o pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

**l) Clasificación de activos y pasivos entre corriente y no corriente.**

La Sociedad presenta el balance clasificando activos y pasivos entre corriente y no corriente de acuerdo con el ciclo normal de explotación de la Sociedad que no es superior a 12 meses.

**m) Existencias**

Las existencias corresponden a repuestos para el centro de reparación de equipos. Los descuentos comerciales, las rebajas obtenidas, otras partidas similares y los intereses incorporados al nominal de los débitos se deducen del precio de adquisición.

El método utilizado para la asignación de valor al inventario es el método FIFO (primera entrada, primera salida).

## **SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.M.E., S.A.**

**Memoria de Cuentas Anuales**

**31 de diciembre de 2017**

La Sociedad efectúa las oportunas correcciones valorativas, reconociéndolas como gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición.

### **n) Medioambiente**

Dada la actividad a la que se dedica, la Sociedad no tiene responsabilidades, gastos o activos ni provisiones ni contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma, ni tampoco realiza emisiones de gases de efecto invernadero. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria.

### **ñ) Transacciones entre empresas del grupo**

Las transacciones entre empresas del grupo, salvo aquellas relacionadas con fusiones, escisiones y aportaciones no dinerarias de negocios, se reconocen por el valor razonable de la contraprestación entregada o recibida. La diferencia entre dicho valor y el importe acordado, se registra de acuerdo con la sustancia económica subyacente.

### **o) Indemnizaciones por despido**

De acuerdo con la legislación vigente, respecto al personal laboral, la Sociedad está obligada al pago de indemnizaciones como consecuencia de la decisión de la Sociedad de rescindir su contrato de trabajo antes de la edad normal de jubilación o cuando el empleado acepta renunciar voluntariamente a cambio de esas prestaciones. La Sociedad reconoce estas prestaciones cuando se ha comprometido de forma demostrable a cesar en su empleo al trabajador. Las prestaciones que no se van a pagar en los doce meses siguientes a la fecha del balance se descuentan a su valor actual.

### **p) Estado de flujos de efectivo**

El estado de flujos de efectivo ha sido elaborado utilizando el método indirecto, y en el mismo se utilizan las siguientes expresiones con el significado que se indica a continuación:

- Actividades de explotación: actividades que constituyen los ingresos ordinarios de la sociedad, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o financiación.
- Actividades de inversión: actividades de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

**SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.M.E., S.A.**  
**Memoria de Cuentas Anuales**  
**31 de diciembre de 2017**

**(5) Inmovilizado Intangible**

La composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en el inmovilizado intangible en el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017 y el 31 de diciembre de 2016, han sido los siguientes:

En miles de euros	Títulos habilitantes	Aplicaciones informáticas	Inmovilizado en curso	Aplicaciones informáticas desarrolladas internamente	Total
<b>Coste</b>					
Saldo al 1 de enero de 2016	20.534.673	16.702	-	-	20.551.375
Altas	-	520	30	-	550
Bajas	-	-	-	-	-
Trasposos	-	30	(30)	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2016	<u>20.534.673</u>	<u>17.252</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>20.551.925</u>
Altas	-	60	11	341	412
Bajas	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2017	<u>20.534.673</u>	<u>17.312</u>	<u>11</u>	<u>341</u>	<u>20.552.337</u>
<b>Amortización</b>					
Saldo al 1 de enero de 2016	-	(15.514)	-	-	(15.514)
Dotaciones	-	(635)	-	-	(635)
Bajas	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2016	<u>-</u>	<u>(16.149)</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>(16.149)</u>
Dotaciones	-	(500)	-	-	(500)
Bajas	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2017	<u>-</u>	<u>(16.649)</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>(16.649)</u>
<b>Importe en libros</b>					
Al 1 de enero de 2016	20.534.673	1.188	-	-	20.535.861
Al 31 de diciembre de 2016	<u>20.534.673</u>	<u>1.103</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>20.535.776</u>
Al 31 de diciembre de 2017	<u>20.534.673</u>	<u>663</u>	<u>11</u>	<u>341</u>	<u>20.535.688</u>

En el ejercicio 2017 se han capitalizado gastos por importe de 341 miles de euros correspondientes costes asociados al desarrollo interno de aplicaciones informáticas.

El coste de los inmovilizados intangibles que están totalmente amortizados y que todavía están en uso al 31 de diciembre de 2017 asciende a 15.545 miles de euros (15.227 miles de euros en 2016).

*Títulos habilitantes*

*i) Registro inicial de los títulos habilitantes*

Los títulos habilitantes representan el derecho de gestión exclusivo por parte de SELAE de los siguientes juegos de titularidad estatal: Lotería Nacional, Lotería Primitiva, El Gordo de la Primitiva, Bonoloto, Euromillones, La Quiniela, El Quinigol, Lototurf, Quintuple Plus y Joker.

Los títulos se registraron de acuerdo con la valoración que se otorgó a los mismos en la tasación pericial realizada por la Dirección General del Patrimonio del Estado que se incorpora al Acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de marzo de 2011 por el que se

**SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.M.E., S.A.**

**Memoria de Cuentas Anuales**

**31 de diciembre de 2017**

autorizó la constitución de SELAE (ver nota 1). En particular los títulos habilitantes fueron valorados en 20.534.673 miles de euros.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14, apartado uno, del Real Decreto-Ley 13/2010, de 3 de diciembre, de actuaciones en el ámbito fiscal, laboral y liberalizadoras para fomentar la inversión y la creación de empleo y la Ley 39/2010, de 22 diciembre, de Presupuestos Generales del Estado de 2011, la aportación de la rama de actividad no quedó sujeta a lo establecido en el artículo 67 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, en relación con el informe del experto independiente, siendo sustituida por la tasación pericial prevista en el artículo 114 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas realizada por la Dirección General del Patrimonio del Estado.

En concreto esta valoración se realizó mediante el descuento de los flujos libres de caja, según el plan de negocios de la Sociedad, para el periodo 2011-2015. En el último año de proyección se estimó un valor residual mediante la normalización del resultado operativo neto después de impuestos y considerando que dicho resultado se mantendrá constante a perpetuidad.

En la determinación de los flujos de caja se consideraron tanto los ingresos de la Sociedad, a los que se aplica una tasa de crecimiento anual acumulado (CAG) del 1,11% de los ingresos del periodo proyectado, de acuerdo a la sensibilidad de las ventas respecto al crecimiento del PIB previsto, como los costes en que la misma tendría que incurrir para obtener aquéllos. Las amortizaciones fueron estimadas en base a los activos fijos existentes y a las inversiones previstas en el plan de inversiones de la Sociedad. La tasa aplicada en concepto de impuesto de sociedades fue del 30% todos los años.

Los flujos libres de caja determinados conforme a lo indicado en las líneas anteriores se descontaron aplicando una tasa de coste medio ponderado de capital (WACC) del 10,5%.

Para llegar a este coste medio ponderado de capital, se consideraron las siguientes hipótesis: que la Sociedad tendría un porcentaje de endeudamiento en línea con el sector de un 15% del valor de mercado de los activos; que la beta apalancada, que mide el riesgo de la inversión en acciones de la empresa en base al riesgo de negocio y su nivel de endeudamiento, es de 1; que la Sociedad se veía expuesta a un riesgo de mercado del 5% determinado por el método de Gordon Shapiro; que el coeficiente alpha que trata de recoger el impacto de riesgo que afecta a la Sociedad, y no se incluye en beta, era del 1,197%; y que el coste de la deuda que puede asumir en el futuro la Sociedad era de 6,37%, coste de la deuda estructural neto del efecto impositivo del 30% en la fecha que se realizó la valoración.

**SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.M.E., S.A.**  
**Memoria de Cuentas Anuales**  
**31 de diciembre de 2017**

La anterior valoración se contrastó con la resultante de utilizar otros medios habituales basados en múltiplos del PER y EBITDA de compañías del juego comparables, si bien es necesario destacar, de la concurrencia en SELAE de algunas circunstancias que la individualizan dentro del sector, como la perpetuidad con la que le han sido otorgados los títulos habilitantes, la inexistencia de deudas con entidades financieras y la estabilidad de sus resultados.

En todo caso, cualquiera que fuera el método de valoración utilizado, el resultado obtenido convergía en el valor por el que finalmente han sido valorados los títulos habilitantes.

Los títulos habilitantes se han registrado de acuerdo con la valoración realizada que hemos descrito anteriormente. Dichos títulos habilitantes son de vida indefinida (véase nota 1 a)).

*ii) Evaluación del deterioro de los títulos habilitantes*

Los criterios de reconocimiento y evaluación del deterioro de los títulos habilitantes se explican en la nota 4 b) (v). La determinación del valor recuperable implica el uso de estimaciones. El valor recuperable es el mayor del valor razonable menos costes de venta y su valor en uso. La Sociedad ha utilizado el método de descuento de flujos de efectivo para determinar dichos valores, actualizando las hipótesis utilizadas en la valoración inicial que han sido mencionadas anteriormente. Los cálculos de descuento de flujos de efectivo se basan en las proyecciones a 5 años de las previsiones efectuadas por la Sociedad. Los flujos consideran la experiencia pasada y representan la mejor estimación sobre la evolución futura del mercado. Los flujos de efectivo a partir del quinto año se extrapolan utilizando tasas de crecimiento individuales. Las hipótesis clave para determinar el valor razonable menos costes de venta y el valor en uso incluyen las tasas de crecimiento, la tasa media ponderada de capital y los tipos impositivos. Las estimaciones, incluyendo la metodología empleada, pueden tener un impacto significativo en los valores y en la pérdida por deterioro de valor. Los flujos de efectivo más allá del período de cinco años se extrapolan usando una tasa de crecimiento del 1% , siendo la tasa de coste medio ponderado de capital (WACC) del 6,59% (6,55% en 2016).

Para llegar a este coste medio ponderado de capital, se han considerado las siguientes hipótesis: la Sociedad no tendrá endeudamiento; la beta apalancada, que mide el riesgo de la inversión en acciones de la empresa en base al riesgo de negocio y su nivel de endeudamiento, es del 1 (1 en 2016); la Sociedad se ve expuesta a un riesgo de mercado del 4% (4% en 2016) sobre el tipo del Bono Español a diez años; el coeficiente alpha que trata de recoger el impacto de riesgo que afecta a la Sociedad, y no se incluye en beta, es del 1,197 (igual que en 2016), siendo este el coste de la deuda estructural neto del efecto impositivo del 25%.

En base a esta valoración se concluye que no existe deterioro de los títulos habilitantes a 31 de diciembre de 2017 y 2016. Asimismo, a 31 de diciembre de 2017 y 2016 no existe ningún indicio de cambio razonablemente posible que pudiera suponer el registro de un deterioro de valor.

**SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.M.E., S.A.**  
**Memoria de Cuentas Anuales**  
**31 de diciembre de 2017**

**(6) Inmovilizado Material**

La composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en el inmovilizado material en los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016 es como sigue:

En miles de euros	Terrenos y construcciones	Otras instalaciones y maquinaria	Utillaje y mobiliario	Otro inmovilizado material	Inmovilizado en curso	Total
<b>Coste</b>						
Saldo al 1 de enero de 2016	12.832	8.660	3.589	88.219	38	113.338
Altas	-	140	456	3.953	-	4.549
Bajas	-	-	-	(2.617)	-	(2.617)
Trasposos	-	-	-	38	(38)	-
Saldo al 31 de diciembre de 2016	12.832	8.800	4.045	89.593	-	115.270
Altas	-	1	292	1.567	12.576	14.436
Bajas	-	(94)	(8)	(10.653)	-	(10.755)
Trasposos	-	-	-	5.398	(5.398)	-
Saldo al 31 de diciembre de 2017	12.832	8.707	4.329	85.905	7.178	118.951
<b>Amortización</b>						
Saldo al 1 de enero de 2016	(3.190)	(7.587)	(3.290)	(76.407)	-	(90.474)
Dotaciones	(178)	(485)	(143)	(5.516)	-	(6.322)
Bajas	-	-	-	2.611	-	2.611
Saldo al 31 de diciembre de 2016	(3.368)	(8.072)	(3.433)	(79.312)	-	(94.185)
Dotaciones	(178)	(397)	(121)	(4.099)	-	(4.795)
Bajas	-	94	6	10.648	-	10.748
Saldo al 31 de diciembre de 2017	(3.546)	(8.375)	(3.548)	(72.763)	-	(88.232)
<b>Importe en libros</b>						
Al 1 de enero de 2016	9.642	1.073	299	11.812	38	22.864
Al 31 de diciembre de 2016	9.464	728	612	10.281	-	21.085
Al 31 de diciembre de 2017	9.286	332	781	13.142	7.178	30.719

Las altas de inmovilizado corresponden principalmente a los nuevos terminales y pantallas que se están instalando en los puntos de venta para renovar los antiguos equipos. Las bajas corresponden al equipamiento antiguo que está siendo renovado así como a equipamientos que se ha dado de baja por no ser ya necesarios. Estas bajas han generado un resultado positivo de 60 miles de euros (60 miles de euros en el ejercicio 2016).

El coste de los elementos del inmovilizado material que están totalmente amortizados y que todavía están en uso al 31 de diciembre de 2017 y 2016 en miles de euros es como sigue:

En miles de euros	2017	2016
Instalaciones técnicas y maquinaria	6.580	4.921
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	3.070	2.965
Otro inmovilizado material	64.133	68.146
	<u>73.783</u>	<u>76.032</u>

La Sociedad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los elementos del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

**SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.M.E., S.A.**  
**Memoria de Cuentas Anuales**  
**31 de diciembre de 2017**

La Sociedad no dispone de inmovilizado no afecto a la explotación.

**(7) Arrendamientos operativos - Arrendatario**

En su posición de arrendatario, la Sociedad tiene arrendados oficinas, plazas de garaje y vehículos en régimen de arrendamiento operativo (véase nota 18).

El importe de las cuotas de arrendamientos operativos reconocidas como gastos correspondientes a todos los arrendamientos de inmuebles, plazas de garaje y vehículos en los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016 es el siguiente (véase nota 18 (f)):

En miles de euros	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Costes por arrendamiento	4.557	4.551
	<u>4.557</u>	<u>4.551</u>

Los pagos mínimos futuros por arrendamientos operativos no cancelables a 31 de diciembre de 2017 y 2016 son los siguientes:

En miles de euros	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Hasta un año	5.249	3.456
Entre uno y cinco años	8.262	355
	<u>13.511</u>	<u>3.811</u>

**(8) Política y Gestión de Riesgos**

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diversos riesgos financieros. La gestión del riesgo financiero está controlada por la Dirección Económico - Financiera de la Sociedad. La Sociedad dispone de un contrato de tesorería con diversas entidades financieras, que le permite obtener una rentabilidad razonable y un alto grado de estabilidad en sus rendimientos financieros. Por otra parte, por su condición de sociedad mercantil pública está obligada a seguir una política muy prudente de inversiones financieras. Debido a la actividad de la Sociedad, el riesgo de crédito se concentra en los saldos pendientes de los puntos de venta cuyo nivel de morosidad tanto en términos absolutos como relativos es mínimo siendo el porcentaje de recibos devueltos sobre los importes facturados de un 0,74% en 2017 (0,58% en 2016). En todo caso todos los puntos de venta están obligados a suscribir a su costa un seguro que cubre el saldo a cobrar por parte de la Sociedad. La Sociedad no tiene una concentración de riesgo significativa con terceros, dado que la venta de juegos se liquida semanalmente.

La Sociedad mantiene en todo momento un elevado nivel de liquidez y no tiene contraídas obligaciones en concepto de deuda financiera con entidades de crédito. Estos dos factores sitúan su riesgo de liquidez en un nivel mínimo.

**SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.M.E., S.A.**  
**Memoria de Cuentas Anuales**  
**31 de diciembre de 2017**

**(9) Inversiones en Empresas del Grupo y Asociadas**

El detalle a 31 de diciembre de 2017 y 2016 es como sigue:

<b>En miles de euros</b>	<b>2017</b>	<b>2016</b>
Participaciones en empresas asociadas	100	100
	<u>100</u>	<u>100</u>

Las participaciones en empresas asociadas, corresponde con la participación en Services Aux Loteries en Europe (SLE) sociedad con domicilio social en la Avenue de Tervuren, 448, BE-1150, Bruselas, cuya actividad es la coordinación del juego Euromillón, auditada por KPMG Réviseurs d'Entreprises SCRL, y donde la Sociedad posee el 26,57% de la participación y derecho de voto. Dicha Sociedad no cotiza en Bolsa.

El detalle del patrimonio neto al 31 de diciembre de 2017 y 2016 y dividendos repartidos por SLE en 2017 y 2016 se presenta a continuación:

<b>En miles de euros</b>	<b>2017</b>	<b>2016</b>
Capital social	376	376
Reserva legal	38	38
Reservas	255	194
Resultado de operaciones continuadas	68	61
<b>Total patrimonio neto</b>	<u>737</u>	<u>669</u>
Dividendos recibidos (nota 18 h))	<u>-</u>	<u>-</u>



**SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.M.E., S.A.**

Memoria de Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2017

**(10) Activos Financieros**

La clasificación de los activos financieros por categorías, sin considerar las inversiones en empresas del grupo y asociadas y el efectivo y otros activos líquidos equivalentes, a 31 de diciembre de 2017 y 2016, es como sigue:

En miles de euros	2017		2016	
	A coste amortizado o		A coste amortizado o	
	coste		coste	
	No Corriente	Corriente	No Corriente	Corriente
<i>Inversiones mantenidas hasta el vencimiento</i>				
Valores representativos de deuda				
Cotizados	-	1.002	1.004	-
<i>Activos financieros disponibles para la venta</i>				
Inversiones en empresas vinculadas	2.475	-	2.222	-
<i>Préstamos y partidas a cobrar</i>				
Créditos al personal	358	311	395	308
Depósitos y fianzas	17.890	36.212	17.480	18.033
Clientes por ventas y prestación de servicios	-	465.105	-	533.039
Deudores varios	-	571	-	555
<b>Total activos financieros</b>	<b>20.723</b>	<b>503.201</b>	<b>21.101</b>	<b>551.935</b>

Los valores razonables de los activos financieros no difieren significativamente de los valores contables por los que se encuentran registrados.

El importe de los ingresos y gastos por categorías de activos financieros se detalla en la nota 18 h).

**a) Inversiones financieras**

*Inversiones mantenidas hasta el vencimiento*

Las inversiones mantenidas hasta el vencimiento corresponden a Obligaciones del Estado Español con vencimiento a 31 de julio de 2018 y con un interés efectivo del 3,7%.

*Inversiones en empresas vinculadas*

Las participaciones en empresas vinculadas valoradas a coste se corresponden con la participación en el 4,22% del Hipódromo de la Zarzuela, S.A. El 21 de diciembre de 2017 la Junta General de Accionistas del Hipódromo de la Zarzuela aprobó una aportación de socios por un importe total de 6 millones de euros, siendo la parte aportada por SELAE de 253 miles de euros. Dicha aportación no supone un incremento del capital social.

**SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.M.E., S.A.**  
**Memoria de Cuentas Anuales**  
**31 de diciembre de 2017**

*Depósitos y fianzas*

Los depósitos y fianzas corrientes y no corrientes se corresponden, principalmente, con tres fianzas establecidas en función del acuerdo firmado con el resto de loterías europeas que participan en el juego Euromillones (Lotery Operator Agreement).

Desde el mes de julio de 2013 dichas fianzas se encuentran depositadas en la institución financiera Deutsche Bank en un fondo de inversión con calificación AAA y devengan un rendimiento anual variable y no tienen vencimiento definido. Durante los ejercicios 2017 y 2016 debido a la situación de los mercados financieros el rendimiento es negativo, si bien el importe no es significativo. Adicionalmente, las fianzas se regularizan semestralmente en función de la información suministrada por Services Aux Loteries en Europe.

**b) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar**

El detalle de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es como sigue:

En miles de euros	<b>2017</b>	<b>2016</b>
	Corriente	Corriente
Cientes		
De terceros	465.078	532.934
De vinculadas (nota 17 a))	27	105
Deudores varios	704	702
Personal	311	308
Administraciones Públicas (nota 16)	54	34
	<b>466.174</b>	<b>534.083</b>
Correcciones valorativas por deterioro	(133)	(147)
	<b>466.041</b>	<b>533.936</b>

*Cientes*

Cientes incluye fundamentalmente los importes pendientes de cobro de los puntos de venta por los saldos a favor de la Sociedad derivados de las liquidaciones de las transacciones semanales efectuadas con los mismos, por ventas de juegos, pago de premios y liquidación de comisiones, así como los anticipos efectuados a los puntos de venta para pago de premios de los sorteos ya celebrados. El saldo de dichas cuentas fluctúa en función si la fecha en la que se cuantifica es anterior o posterior a aquellas en que se realizan los cobros y pagos derivados de las liquidaciones semanales a los puntos de venta.

**SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.M.E., S.A.**  
**Memoria de Cuentas Anuales**  
**31 de diciembre de 2017**

A continuación se muestra un detalle de las correcciones por deterioro durante los ejercicios 2017 y 2016:

	<b>Miles de euros</b>
<b>Saldo al 1 de enero de 2016</b>	<b>(161)</b>
Dotaciones	-
Aplicación	-
Reversión	14
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2016</b>	<b>(147)</b>
Dotaciones	-
Aplicación	-
Reversión	14
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2017</b>	<b>(133)</b>

**(11) Efectivo y Otros Activos Líquidos Equivalentes**

El detalle de este epígrafe a 31 de diciembre de 2017 y 2016 es como sigue:

<b>En miles de euros</b>	<b>2017</b>	<b>2016</b>
Caja	23	71
Bancos	1.580.241	1.319.104
	1.580.264	1.319.175

Los saldos en bancos corresponden a importes depositados en cuentas corrientes en entidades españolas remuneradas a los tipos de interés de mercado establecidos en los contratos suscritos por la Sociedad con sus entidades colaboradoras.

Dicho saldo incluye 321.455 miles de euros (421.311 miles de euros en 2016) que corresponden al saldo de las cuentas operativas titularidad de la Sociedad correspondiente a los 11.000 puntos de venta, necesarias para hacer frente a la operativa diaria de la Sociedad y que por su naturaleza, no tienen disponibilidad inmediata.

**(12) Fondos Propios**

La composición y el movimiento del patrimonio neto se presentan en el estado de cambios en el patrimonio neto.

**a) Capital Social**

El capital social de SELAE está representado por 1.252.059.200 acciones de 10 euros de valor nominal (12.520.592 miles de euros) y una prima de emisión de 7.147.062 miles de euros.

El 100% de la titularidad del capital social de SELAE a 31 de diciembre de 2017 y 2016 corresponde a la Administración General del Estado.

**SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.M.E., S.A.**  
Memoria de Cuentas Anuales  
31 de diciembre de 2017

**b) Prima de emisión**

Esta reserva es de libre disposición, salvo por el importe que reduzca el patrimonio neto por debajo del capital social.

**c) Reserva legal**

La reserva legal ha sido dotada de conformidad con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10 por 100 del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, al menos, el 20 por 100 del capital social.

No puede ser distribuida y si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros (véase nota 3).

Al cierre de los ejercicios 2017 y 2016 esta reserva no se encontraba completamente constituida.

**d) Otras reservas**

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, otras reservas incluye el remanente de una reserva de fusión de 52.358 miles de euros que surgió en 2012 como consecuencia de la fusión por absorción de STL en el ejercicio (véase nota 1 c). Esta reserva tiene las mismas restricciones para su distribución que las indicadas para la prima de emisión (véase apartado b) de esta nota).

**(13) Provisiones a corto plazo**

El detalle y movimiento de las provisiones en los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2017 y el 31 de diciembre de 2016 es como sigue:

	<u>Miles de euros</u>
<b>Saldo al 1 de enero de 2016</b>	<b>1.000</b>
Dotaciones	949
Reversión	(221)
Aplicación	(314)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2016</b>	<b>1.414</b>
Dotaciones	332
Reversión	(123)
Aplicación	(45)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2017</b>	<b>1.578</b>

Las dotaciones del ejercicio 2017 corresponden a varios litigios de índole laboral.

**SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.M.E., S.A.**  
**Memoria de Cuentas Anuales**  
**31 de diciembre de 2017**

El importe de las dotaciones del ejercicio 2016 correspondía en la cuantía de 789 miles de euros a una notificación de inicio de expediente de reintegro total de una ayuda para un proyecto tecnológico solicitada en el año 2009 por la extinta filial STL (véase nota 1) por incumplimiento de determinadas bases de la convocatoria. Dicha subvención fue solicitada por la empresa STL en el año 2009 bajo la modalidad de consorcio, es decir, que fueron varias las compañías involucradas en el proyecto, actuando STL como empresa coordinadora y, por tanto, responsable. Como resultado de la evaluación técnica del proyecto, en junio de 2016 SELAE recibió una notificación de inicio de expediente de reintegro total de la ayuda, concediendo a SELAE trámite de audiencia previo a la Resolución de reintegro. La Sociedad ha presentado alegaciones las cuales todavía no han sido resueltas de manera definitiva. Se procedió a provisionar la totalidad del importe reclamado. Esta dotación se incluye dentro de otros gastos (véase nota 18). Las dotaciones del ejercicio incluían además 122 miles de euros por litigios de índole laboral y 38 miles de euros por dotaciones para riesgos y gastos (véase nota 18 f).

Durante el ejercicio se han revertido 123 miles de euros (221 miles de euros en 2016) correspondiente principalmente a litigios derivados de la actividad de la Sociedad cuya sentencia final ha sido favorable para SELAE.

**(14) Pasivos Financieros**

La clasificación de los pasivos financieros por categorías a 31 de diciembre de 2017 y 2016, es la siguiente:

En miles de euros	2107		2016	
	A coste amortizado o coste		A coste amortizado o coste	
	No Corriente	Corriente	No Corriente	Corriente
<i>Débitos y partidas a pagar</i>				
Proveedores de inmovilizado	-	20	-	58
Otros pasivos financieros	-	98	2.047	1.166
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar				
Proveedores	-	3.681	-	1.368
Acreedores comerciales y otros	-	762.958	-	652.625
Otras cuentas a pagar	-	302	-	257
Anticipos de Clientes	-	332.224	-	430.467
<b>Total pasivos financieros</b>	<b>-</b>	<b>1.099.283</b>	<b>2.047</b>	<b>1.085.941</b>

Para los pasivos financieros registrados a coste o coste amortizado, el valor contable no difiere significativamente del valor razonable al 31 de diciembre de 2017 y 2016.

**SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.M.E., S.A.**  
**Memoria de Cuentas Anuales**  
**31 de diciembre de 2017**

**a) Otros pasivos financieros**

Otros pasivos financieros en el ejercicio 2016 incluía la ayuda recibida por tres proyectos de desarrollo. Durante el ejercicio 2017 se han amortizado de manera anticipada las ayudas recibidas por dos de ellos, cuyos vencimientos eran el 31 de diciembre de 2018, y el 31 de julio de 2020, quedando pendiente un tercero cuyo vencimiento es 30 de noviembre de 2018.

**b) Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar**

El saldo del epígrafe "Acreedores comerciales y otros" incluye 713.950 miles de euros (598.426 miles de euros en 2016) que correspondían a saldos a pagar por premios devengados en sorteos ya celebrados. El resto de saldo corresponde a otros acreedores comerciales.

El saldo de "Anticipos de clientes" corresponde fundamentalmente a los saldos acreedores pendientes de pago a los puntos de venta resultado de las liquidaciones semanales practicadas cuya tesorería ha sido puesta a disposición en las cuentas corrientes operativas. Dicho saldo fluctúa sensiblemente en función de que la fecha del mismo sea anterior o posterior a las operaciones de cobro y pago semanal, que se efectúan los lunes y jueves respectivamente.

**(15) Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio**

Tal y como establece la resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, el detalle de los pagos por operaciones comerciales realizados durante los ejercicios 2017 y 2016 y pendientes de pago a 31 de diciembre de 2017 y 2016 es el siguiente:

<b>En número de días</b>	<u><b>2017</b></u>	<u><b>2016</b></u>
Periodo medio de pago	28,78	28,87
Ratio de operaciones pagadas	29,56	30,39
Ratio de operaciones pendientes de pago	16,51	21,02
	<u><b>2017</b></u>	<u><b>2016</b></u>
<b>En miles de euros</b>		
Total pagos realizados	166.041	139.616
Total pagos pendientes	10.500	27.077

**SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.M.E., S.A.**  
**Memoria de Cuentas Anuales**  
**31 de diciembre de 2017**

**(16) Situación Fiscal**

El detalle de los saldos deudores y acreedores corrientes con Administraciones Públicas, es como sigue:

<b>En miles de euros</b>	<b>2017</b>	<b>2016</b>
<b>Activos</b>		
Seguridad Social	54	34
	<u>54</u>	<u>34</u>
<b>Pasivos</b>		
Impuesto sobre el valor añadido	183	73
Retenciones IRPF	11.596	13.476
Gravamen sobre premios de loterías (nota 16 d)	147.992	163.729
Seguridad Social	691	632
Impuesto sobre Sociedades a pagar (nota 16 a)	208.358	174.959
Impuesto sobre actividades del juego (nota 16 b)	13.472	14.764
Tasa por la gestión administrativa del juego (nota 16 b)	6.688	6.607
Retenciones judiciales	323	336
	<u>389.303</u>	<u>374.576</u>

**SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.M.E., S.A.**  
**Memoria de Cuentas Anuales**  
**31 de diciembre de 2017**

**a) Impuesto sobre beneficios**

La conciliación entre el importe neto de los ingresos y gastos de los ejercicios 2017 y 2016 y la base imponible, en miles de euros, se detalla a continuación:

	<b>2017</b>	<b>2016</b>
<b>Resultado contable antes de impuestos</b>	<b>2.390.373</b>	<b>2.325.808</b>
<b>Diferencias permanentes</b>	<b>68</b>	<b>1.033</b>
Gastos no deducibles	68	1.033
<b>Diferencias temporarias</b>	<b>135</b>	<b>850</b>
<i>Revertidas</i>	118	828
Libertad de amortización 2009	167	198
Libertad de amortización 2010	110	110
Libertad de amortización 2011	26	749
Operaciones de arrendamiento financiero	80	80
Ajuste amortización Fiscal 70 % Contable	(265)	(265)
Aplicación y exceso de provisiones	-	(44)
<i>Originadas</i>	17	22
Diferencias de amortización	17	22
<b>Base imponible fiscal</b>	<b>2.390.576</b>	<b>2.327.691</b>
Tipo de gravamen general	25%	25%
<b>Cuota íntegra</b>	<b>597.644</b>	<b>581.923</b>
Deducciones por inversión y actividades		
Deducción por donativos	(20)	(18)
Deducción disposición transitoria 37ª	(14)	(14)
Deducción por beneficios fiscales aplicables al programa ADO Río de Janeiro 2016	-	(710)
<b>Cuota líquida</b>	<b>597.610</b>	<b>581.181</b>
Retenciones y pagos a cuenta	(389.252)	(406.222)
<b>Cuota diferencial a ingresar</b>	<b>208.358</b>	<b>174.959</b>

En los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016 no existen ingresos y gastos imputados directamente en el Patrimonio Neto.



**SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.M.E., S.A.**  
**Memoria de Cuentas Anuales**  
**31 de diciembre de 2017**

Se detalla a continuación la relación existente entre el gasto por impuesto sobre beneficios y el beneficio del ejercicio:

	2017	2016
<b>Resultado contable antes de impuestos</b>	<b>2.390.373</b>	<b>2.325.808</b>
<b>Diferencias permanentes</b>	<b>68</b>	<b>1.033</b>
Base contable del impuesto	2.390.441	2.326.841
Cuota al 25%	597.610	581.710
Deducciones generadas en el ejercicio		
Deducción por donativos	(20)	(18)
Deducción por beneficios fiscales aplicables al programa ADO Río de Janeiro 2016	-	(710)
Otros ajustes	1	-
<b>Gasto por impuesto de las operaciones continuadas</b>	<b>597.591</b>	<b>580.982</b>

El desglose del gasto por Impuesto sobre Sociedades de 2017 y 2016 es como sigue:

En miles de euros	2017	2016
Impuesto Corriente	597.610	581.181
Impuesto Diferido	(19)	(199)
	<b>597.591</b>	<b>580.982</b>

Las diferencias permanentes del ejercicio 2017 corresponden a donaciones, multas, recargos y sanciones administrativas.

Entre las diferencias permanentes del ejercicio 2016 destacaba por su importe las cantidades satisfechas en concepto de patrocinio del Plan Ado que, de acuerdo con la norma, no tenían la consideración de gasto deducible en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades dado que se tuvieron en cuenta a efectos de la deducción prevista en el artículo 27.3 de la Ley 49/2002 de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo. El resto de diferencias permanentes correspondían a donaciones, multas, recargos y sanciones administrativas.

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. En consecuencia, a 31 de diciembre de 2017 la Sociedad tiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales todos los impuestos desde el 1 de enero de 2013 respecto de los cuales no han transcurrido cuatro años desde la finalización del plazo para la presentación de la declaración.

*Activos y pasivos por impuesto diferido*

La Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades determinó que con efectos para los periodos impositivos que se inicien a partir del 1 de enero de 2015, el tipo de gravamen del impuesto sería del 28%, y para los periodos iniciados a partir del

**SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.M.E., S.A.**  
**Memoria de Cuentas Anuales**  
**31 de diciembre de 2017**

2016 y siguientes será del 25%. En consecuencia, a 31 de diciembre de 2014 los activos y pasivos por impuesto diferido fueron revisados ajustándose a la nueva norma.

El detalle del saldo de los activos y pasivos por impuesto diferido al 31 de diciembre de 2017 y 2016, en miles de euros, es el siguiente:

En miles de euros	2017		2016	
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
Limitación de amortización	556	-	635	-
Provisiones	-	-	-	-
Operaciones por arrendamientos	-	(449)	-	(469)
Inmovilizado material	21	(44)	19	(120)
	<b>577</b>	<b>(493)</b>	<b>654</b>	<b>(589)</b>

Un detalle del movimiento de los activos por impuesto diferido al 31 de diciembre de 2017, en miles de euros, es como sigue:

En miles de euros	Provisiones	Amortización fiscal	Total
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2016</b>	-	<b>654</b>	<b>654</b>
Altas del ejercicio	-	2	2
Bajas del ejercicio	-	(79)	(79)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2017</b>	-	<b>577</b>	<b>577</b>

Un detalle del movimiento de los pasivos por impuesto diferido al 31 de diciembre de 2017, en miles de euros, es como sigue:

En miles de euros	Arrendamiento financieros	Libertad de amortización	Total
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2016</b>	<b>469</b>	<b>120</b>	<b>589</b>
Altas del ejercicio	-	-	-
Bajas del ejercicio	(20)	(76)	(96)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2017</b>	<b>449</b>	<b>44</b>	<b>493</b>

**SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.M.E., S.A.**  
**Memoria de Cuentas Anuales**  
**31 de diciembre de 2017**

Un detalle del movimiento de los activos por impuesto diferido al 31 de diciembre de 2016, en miles de euros, es como sigue:

En miles de euros	Provisiones	Amortización fiscal	Total
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2015</b>	<b>11</b>	<b>728</b>	<b>739</b>
Altas del ejercicio	-	5	5
Bajas del ejercicio	(11)	(79)	(90)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2016</b>	<b>-</b>	<b>654</b>	<b>654</b>

Un detalle del movimiento de los pasivos por impuesto diferido al 31 de diciembre de 2016, en miles de euros, es como sigue:

En miles de euros	Arrendamiento financieros	Libertad de amortización	Total
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2015</b>	<b>489</b>	<b>384</b>	<b>873</b>
Altas del ejercicio	-	-	-
Bajas del ejercicio	(20)	(264)	(284)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2016</b>	<b>469</b>	<b>120</b>	<b>589</b>

**b) Impuesto y Tasa de actividades y gestión administrativa del juego**

La Ley del Juego estableció dos nuevos tributos periódicos, vigentes desde la entrada en vigor de la norma (29 de mayo de 2011): un impuesto sobre actividades de juego y una tasa por la gestión administrativa del juego.

*Impuesto sobre actividades de juego*

Los juegos actualmente comercializados por SELAE sujetos al impuesto sobre actividades de juego son los siguientes:

- La Quiniela y El Quinigol tributan como apuestas deportivas mutuas a un tipo de gravamen del 22% sobre sus ingresos brutos.
- Quíntuple Plus tributa como apuesta hípica mutua a un tipo de gravamen del 15% sobre sus ingresos brutos.

El importe del impuesto sobre actividades de juego del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017 ha sido de 48.964 miles de euros (54.772 miles de euros en el ejercicio 2016), (véase nota 18 g)) quedando pendiente de pago a 31 de diciembre de 2017 la liquidación del cuarto trimestre, 13.472 miles de euros (14.764 miles de euros en 2016).

*Tasa por la gestión administrativa del juego*

La Ley del Juego creó la tasa por gestión administrativa del juego, en virtud de la cual los

**SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.M.E., S.A.**  
**Memoria de Cuentas Anuales**  
**31 de diciembre de 2017**

operadores, organizadores y quienes celebren actividades de juego están sujetos al pago de un 0,075% (0,075% también en 2016) de sus ingresos brutos de explotación desde la fecha de entrada en vigor de la Ley.

El importe de la tasa por la gestión administrativa del juego del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017 ha sido de 6.688 miles de euros (6.607 miles de euros en 2016), quedando la totalidad del saldo pendiente de pago a 31 de diciembre de 2017 y 2016 (véase nota 18 g)).

**c) Retenciones IRPF**

Retenciones de IRPF incluye, principalmente, el saldo pendiente de pago de las retenciones a cargo del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas practicadas a trabajadores, a puntos de venta cuyo titular es una persona física y delegaciones comerciales.

**d) Gravamen sobre Premios de Loterías**

La Ley 16/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica estableció el Gravamen especial sobre determinados premios de loterías y apuestas. El mismo obliga a la entidad a practicar, para todos los sorteos celebrados a partir del 1 de enero de 2013, la retención del 20% de la parte del premio que excede de 2.500 euros por décimo o apuesta. El importe pendiente de las retenciones del gravamen sobre premios a 31 de diciembre de 2017 es de 147.992 miles de euros (163.729 miles de euros a 31 de diciembre de 2016).

**SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.M.E., S.A.**  
**Memoria de Cuentas Anuales**  
**31 de diciembre de 2017**

**17) Saldos y Transacciones con Partes Vinculadas**

**a) Saldos con partes vinculadas**

El desglose de los saldos por categorías, en miles de euros, es el siguiente:

En miles de euros	<u>2017</u>	<u>2016</u>
	<u>Asociadas</u>	<u>Asociadas</u>
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		
Deudores varios (nota 10b)	27	105
Total activo	<u>27</u>	<u>105</u>

**b) Transacciones de la Sociedad con partes vinculadas**

Los importes de las transacciones de la Sociedad con partes vinculadas son los siguientes:

En miles de euros	<u>2017</u>	<u>2016</u>
	<u>Asociadas</u>	<u>Asociadas</u>
Servicios exteriores		
Servicios de gestión de juegos	917	829
Total gastos	<u>917</u>	<u>829</u>
Ingresos		
Otros ingresos	738	607
Total ingresos	<u>738</u>	<u>607</u>

Las transacciones con partes vinculadas corresponden a las transacciones con la empresa Services Aux Loteries en Europe (véase nota 9).

Todas las transacciones con partes vinculadas han sido realizadas a precios de mercado.

**c) Información relativa al Consejo de Administración y personal de Alta Dirección**

Los miembros del Consejo de Administración de SELAE que han ejercido el cargo de consejeros durante el ejercicio 2017, han devengado remuneraciones y dietas por un importe de 386 miles de euros (368 miles de euros en 2016). No tienen concedidos anticipos o créditos ni mantienen saldos al 31 de diciembre de 2017 y 2016 con la Sociedad. Asimismo, la Sociedad no tiene contraídas obligaciones en materia de pensiones y de seguros de vida con respecto a las personas que han ejercido el cargo de Administradores de la Sociedad durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017 y 2016.

**SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.M.E., S.A.**

**Memoria de Cuentas Anuales**

**31 de diciembre de 2017**

Las remuneraciones y dietas devengadas durante el ejercicio 2017 por el personal de Alta Dirección de SELAE, excluidos aquellos que a su vez son también Administradores, han ascendido a un importe de 924 miles de euros, de los cuales 915 miles de euros corresponden a retribuciones 2017 y 9 miles de euros a indemnizaciones por razón de servicio (993 miles de euros en 2016 de los cuales 952 miles de euros correspondían a retribuciones 2016, 34 miles de euros a parte de paga extraordinaria de 2012 y 7 miles de euros a indemnizaciones por razón de servicio). No tienen concedidos anticipos o créditos ni mantienen saldos al 31 de diciembre de 2017 y 2016. Asimismo, la Sociedad no tiene contraídas obligaciones en materia de pensiones con respecto a antiguos o actuales Directores Generales y el personal de Alta Dirección de SELAE. No obstante, tiene contraídas obligaciones en materia de seguros de vida con respecto a dos efectivos con contrato de Alta Dirección por un importe de 1.921 euros (1.921 euros en 2016), cuantías incluidas en las retribuciones antes mencionadas.

**d) Conflictos de interés de los Administradores y de las personas vinculadas a los mismos**

Los Administradores de la Sociedad que han ejercido el cargo de consejeros durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017 y el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016 y las personas vinculadas a los mismos han cumplido con las obligaciones previstas en el artículo 228 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y no han incurrido en los supuestos de conflicto de interés previstos en el artículo 229 de dicha Ley.

**(18) Ingresos y Gastos**

**a) Importe neto de la cifra de negocios**

Corresponde a ventas de juegos realizados en territorio nacional cuyo detalle, en miles de euros, es el siguiente:

<b>En miles de euros</b>	<b>2017</b>	<b>2016</b>
Ventas		
Juegos/apuestas premio fijo	5.188.059	5.023.879
Juegos/apuestas premio variable	3.729.756	3.784.906
Prestación de servicios	904	804
	<u>8.918.719</u>	<u>8.809.589</u>

**b) Trabajos realizados por la empresa para su activo**

Incluye los costes incurridos en el desarrollo de aplicaciones informáticas generadas internamente.

**SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.M.E., S.A.**  
**Memoria de Cuentas Anuales**  
**31 de diciembre de 2017**

**c) Premios y Aprovisionamientos de juegos**

El detalle de los premios por sorteos y otros costes es como sigue:

<b>En miles de euros</b>	<b>2017</b>	<b>2016</b>
Premios y aprovisionamientos de juegos		
Juegos/apuestas premio fijo	3.693.225	3.608.659
Juegos/apuestas premio variable	1.994.457	2.023.913
Aprovisionamientos	17.084	16.509
Trabajos de otras empresas	3.966	3.313
	<u>5.708.732</u>	<u>5.652.394</u>

**d) Otros ingresos de explotación**

Otros ingresos incluye los ingresos derivados de los premios caducados una vez transcurrido el periodo de prescripción de los mismos.

**e) Cargas sociales**

El detalle de cargas sociales es como sigue:

<b>En miles de euros</b>	<b>2017</b>	<b>2016</b>
Cargas sociales		
Seguridad social a cargo de la empresa	5.683	5.649
Prestación por incapacidad temporal	234	146
Otros gastos sociales	1.466	1.361
	<u>7.383</u>	<u>7.156</u>

**SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.M.E., S.A.**  
**Memoria de Cuentas Anuales**  
**31 de diciembre de 2017**

**f) Servicios exteriores**

El detalle de servicios exteriores es como sigue:

En miles de euros	<b>2017</b>	<b>2016</b>
Comisiones puntos de venta	627.389	621.953
Comisiones delegados	28.693	28.585
Servicios de gestión de juegos	1.061	1.003
Gastos de publicidad y promoción	69.497	72.943
Aportaciones Cruz Roja y AECC	18.410	18.410
Otras aportaciones	7.083	8.818
Aportación ADO	1.042	1.044
Coordinación y organización carreras de caballos	3.824	3.862
Arrendamientos (nota 7)	4.557	4.551
Transportes	3.353	3.184
Reparaciones y conservación	6.743	8.734
Servicios profesionales independientes	1.106	1.352
Comunicaciones	6.443	5.772
Vigilancia	1.590	1.583
Dotación provisión por riesgos y gastos (nota 13)	-	38
Otros gastos	3.825	4.716
	<b>784.616</b>	<b>786.548</b>

**g) Tributos**

El detalle de tributos es como sigue:

En miles de euros	<b>2017</b>	<b>2016</b>
Tributos		
Impuesto sobre actividades de juego (nota 16 b)	48.964	54.772
Tasa por la gestión administrativa del juego (nota 16 b)	6.688	6.607
Otros	148	300
	<b>55.800</b>	<b>61.679</b>



**SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.M.E., S.A.**  
**Memoria de Cuentas Anuales**  
**31 de diciembre de 2017**

**h) Resultado financiero**

Su detalle es el siguiente:

En miles de euros	2017	2016
Ingresos Financieros		
Dividendos de empresas del grupo y asociadas (nota 9)	-	-
Intereses de cuentas bancarias	3.766	3.877
Ingresos de inversiones financieras	39	38
Otros	-	69
<b>Total Ingresos</b>	<b>3.805</b>	<b>3.984</b>
Gastos Financieros		
Intereses de actualizacion de deudas	(170)	(125)
Otros	(239)	(169)
<b>Total Gastos</b>	<b>(409)</b>	<b>(294)</b>
<b>Resultado financiero neto</b>	<b>3.396</b>	<b>3.690</b>

**(19) Otra Información**

**a) Información sobre empleados**

El número medio de empleados de la Sociedad durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2017 y el 31 de diciembre de 2016, es como sigue:

	Número	
	1 de enero al 31 de diciembre de 2017	1 de enero al 31 de diciembre de 2016
Directores	8	8
Mandos Intermedios y técnicos	227	231
Administrativos y Auxiliares	256	262
Subalternos	38	40
Otro Personal (jornadas equivalentes)	49	51
	<b>578</b>	<b>592</b>

La distribución por sexos al 31 de diciembre de 2017 y 2016 del personal y de los miembros del consejo es como sigue:

**SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.M.E., S.A.**  
**Memoria de Cuentas Anuales**  
**31 de diciembre de 2017**

	2017			2016		
	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total
Consejeros	5	10	15	6	8	14
Directores	1	6	7	2	6	8
Mandos Intermedios y técnicos	61	165	226	61	168	229
Administrativos y Auxiliares	138	112	250	142	117	259
Subalternos	10	26	36	11	29	40
Otro Personal (jornadas equivalentes)	32	17	49	33	17	50
	<u>247</u>	<u>336</u>	<u>583</u>	<u>255</u>	<u>345</u>	<u>600</u>

El número medio de personas discapacitadas empleadas durante los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2017 y el 31 de diciembre de 2016, desglosado por categorías, es como sigue:

	Número	
	2017	2016
Técnicos	3	2
Administrativos y Auxiliares	5	5
Subalternos	5	5
Otro Personal (jornadas equivalentes)	7	6
	<u>20</u>	<u>18</u>

**b) Honorarios de auditoría**

Los honorarios por los servicios de auditoría de cuentas prestados por el auditor de la Sociedad correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017 han ascendido a 45 miles de euros (52 miles de euros en el ejercicio 2016 por otros auditores).

Ni el auditor de la Sociedad ni otras sociedades de su red han prestado servicios distintos al de la auditoría en el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017 (287 miles de euros en el ejercicio 2016 por servicios prestados por el anterior auditor).

Estos importes incluyen la totalidad de los honorarios relativos a los servicios realizados durante el periodo, con independencia del momento de su facturación.

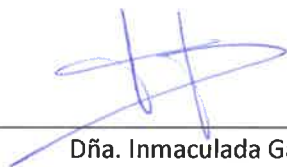
**c) Hechos posteriores**

No se han producido hechos significativos posteriores a la fecha de cierre del ejercicio y hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales.

**SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.M.E, S.A.**  
**Formulación de Cuentas Anuales**  
**31 de diciembre de 2017**

**SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.M.E., S.A.**

Con fecha de 22 de marzo de 2018 y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 253.1 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 37 del Código de Comercio, se procede a formular las cuentas anuales y el informe de gestión del periodo de doce meses terminado el 31 de diciembre de 2017 de la Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado, S.M.E, S.A. Las cuentas anuales están constituidas por los documentos anexos que preceden a este escrito.



---

Dña. Inmaculada García Martínez  
Presidenta del Consejo de Administración



---

D. Giuseppe Carlo Aloisio  
Vocal



---

Dña. Ana Teresa Bosch Jiménez



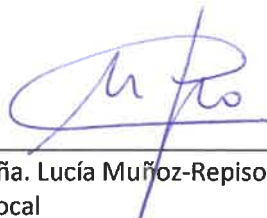
---

D. Pere Calbó Roca  
Vocal



---

D. José Guillermo Ferraz Corell  
Vocal



---

Dña. Lucía Muñoz-Repiso Blanco  
Vocal

**SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.M.E, S.A.**  
**Formulación de Cuentas Anuales**  
**31 de diciembre de 2017**



---

D. Víctor Nicolás Bravo  
Vocal



---

Dña. María Revuelta Querejeta  
Vocal



---

D. Esteban Roca Morales  
Vocal



---

Dña. Paloma Rosado Santurino  
Vocal



---

Dña. Miguel Sampol Pucurrull  
Vocal



---

D. José Santos Santamaría Cruz  
Vocal



---

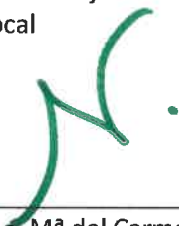
D. Francisco de Asís Sanz Gandasegui  
Vocal

**SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.M.E, S.A.**  
**Formulación de Cuentas Anuales**  
**31 de diciembre de 2017**



---

D. Juan Tejedor Carnero  
Vocal



---

Dña. Mª del Carmen Tejera Gimeno  
Secretaria no Consejero

## SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.M.E., S.A.

### Informe de gestión

#### Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017

##### Evolución del negocio

En el ejercicio 2017 las ventas del conjunto de Juegos que conforman el portfolio de SELAE, presentaron un crecimiento del 1,24% con respecto del ejercicio anterior. Tal y como se había previsto en los Presupuestos para 2017 se ha mantenido la línea de crecimiento iniciada en ejercicios anteriores.

Sigue siendo destacable el comportamiento de la Lotería Nacional (+3,39%), que ha incrementado sus ventas en un 1,83% en los sorteos de sábado y en especial del Sorteo de Navidad (+3,25 %) y los sorteos del Jueves (+5,70%), que han sido el motor del crecimiento de las ventas.

Por otra parte, en lo que a juegos activos se refiere, cabe destacar un importante incremento de Euromillones (+5,90%) y de Lototurf (+10,08%), aunque éste último influye menos en las ventas generales, pero sin embargo el resto de juegos activos y las apuestas deportivas, han presentado descensos en mayor o menor medida, lo que ha significado que en el total de juegos activos hayamos caído el 1,56% con respecto a 2016.

A continuación se analiza la evolución de los distintos juegos:

##### **Lotería Nacional**

El comportamiento del principal juego de SELAE ha sido en 2017, al igual que ocurrió en 2016, notablemente positivo. La Lotería del Jueves creció un 5,70%, cifra bastante superior a las previsiones. En cuanto al conjunto de la Lotería del Sábado hay que mencionar el incremento del 1,83%, cifra bastante importante en un juego de especial madurez. También cabe destacar el incremento de la Lotería de Navidad que con un 3,25% de incremento nos sitúa casi en los máximos de ventas de 2008.

##### **Juegos Activos**

En **La Primitiva**, las ventas han disminuido un 6,23% habiéndose terminado la influencia de los cambios realizados en 2012 y habiendo llegado el juego a un grado de madurez que hace difícil que crezca si no se afronta algún cambio en el mismo. Por otro lado, el número de ciclos y por lo tanto el importe de los botes en comparación con el pasado ejercicio, ha sido mayor (más ciclos) y por tanto, mucho menor el importe máximo del bote lo que incide en el descenso de jugadores ocasionales. También, junto con el resto de lotos, se ve afectada por el comportamiento de Euromillones, detectándose una más que posible canibalización.

**El Joker** (-9,43%) sigue en la misma tendencia a la baja que en ejercicios anteriores por lo que se hace necesario abordar un cambio en la estructura de premios que permitan un mayor grado de rotación de los mismos y hacer así más atractivo al juego junto con una mayor implicación de la red de ventas en la oferta del juego que establezcan como consecuencia un incremento de la fidelización de los jugadores de este juego.

**Bonoloto** a diferencia del año anterior en el que sí tuvo un importante crecimiento debido a los cambios realizados en 2015, en esta ocasión ha visto mermado este crecimiento por haberse acabado la influencia de aquellos cambios por lo que las ventas no han llegado a superar las del año anterior manteniéndose en una situación de estabilidad con un -0,60% sobre las ventas de 2016. Este tipo de juegos, de igual forma, son sensibles a la evolución de los botes (número de ciclos e importe máximo de los botes) y se ha visto afectado, al igual que La Primitiva, por esta circunstancia, junto con la afectación de Euromillones.

Los cambios en **Euromillones** derivados del proyecto Diamond siguen teniendo un efecto positivo en las ventas y en concreto en 2017 se creció un 5,90% con respecto al año anterior, crecimiento que esperamos que se siga manteniendo en 2018,

Las ventas del **El Gordo de La Primitiva** siguen cayendo año tras año y en concreto en 2017 han descendido en 4,30 puntos. Se prevé que esta trayectoria cambie al introducir algún cambio en el juego y podamos establecer un espacio diferenciado para este juego (domingo).

En lo que a las **apuestas deportivas** se refiere éstas siguen soportando la influencia de las apuestas de contrapartida y de otra serie de factores relacionados con premios, horarios de los partidos etc. y es por ello que han vuelto a presentar descensos importantes en 2017. En concreto La Quiniela ha caído un 10,78% y El Quinigol un 6,13%

En cuanto a las **apuestas hípcas**, el juego del **Quíntuple Plus** ha experimentado un descenso del 14,78%, olvidado ya el crecimiento de 2016 que se debió únicamente al parón que aconteció en el 2015. Es un juego que necesita una reformulación y es en ello en lo que se está trabajando en este momento.

En cambio, en **Lototurf** se ha producido un incremento en las ventas del 10,08% debido principalmente a que se mantiene un bote ciertamente importante.

En resumen, el balance de 2017 ha sido moderadamente positivo en las ventas del conjunto de juegos, especialmente en la Lotería Nacional y en Euromillones.

### **Evolución previsible de la Sociedad (2018)**

Para el ejercicio 2018 se espera continuar en una línea de crecimiento, dependiendo siempre de los cambios que se puedan abordar en algunos juegos.

Para prever la evolución de las ventas hemos tenido en cuenta la evolución en los últimos años y la situación actual tanto la referida a la económica general, las ventas y el previsible incremento de puntos de venta así como los cambios previstos en algunos juegos y el avance de las nuevas tecnologías dentro de SELAE.

Teniendo en cuenta todo esto, en cuanto a las proyecciones para el año 2018, se prevé un cierto incremento en las ventas alrededor del 2% o 3%.

Disgregando por juegos, podemos prever la siguiente evolución:

### **La Quiniela**

Llevamos unos años de continuas caídas, debido a factores sobradamente conocidos, como la previsibilidad de algunos resultados, dispersión de horarios y competencia de las apuestas deportivas de contrapartida, entre otros, no obstante creemos que este año, con el campeonato del mundo y una nueva política en la asignación de botes cambiará la tendencia..

### **El Quinigol**

En este caso el Mundial debe ser un revulsivo ya que es un juego muy propicio para este tipo de apuestas y es de suponer que a lo largo de 2018 presente ciertos incrementos en las ventas.

### **Quíntuple Plus**

Si se llevan a cabo los cambios previstos, redundarán muy positivamente en las ventas.

### **Lototurf**

Al ser un juego que realmente se parece más a una loto y dado que el bote está creciendo, se espera también un cierto incremento en las ventas.

### **La Primitiva**

Está bastante estabilizada pero dado que es previsible llevar a cabo algún cambio en el juego, y, y unido a las modificaciones que se van a realizar en el juego asociado ( Joker) en el último trimestre del año, es de esperar que afecten positivamente a las ventas por el efecto de la reinversión también en La Primitiva.

### **Joker**

Está previsto llevar a cabo algunos cambios en el programa de premios lo que podría significar dar un impulso al juego por lo que las ventas se verían notablemente incrementadas. Este cambio se producirá en el último trimestre del año.

### **El Gordo**

Todo dependerá de los ciclos de acumulación de bote que pudieran producirse pero en cualquier caso se prevé un cierto incremento de las ventas.

### **Bonoloto**

Es uno de los juegos que goza de mayor estabilidad por lo que se esperan unas ventas similares a las de 2017, siempre que se mantengan los ciclos de acumulación de bote.

### **Euromillones**

Los últimos cambios implicaron un cierto repunte en el juego pero actualmente ya ha llegado a una cierta estabilidad. No obstante este año se espera que la evolución del juego sea consecuente con los cambios introducidos (mayor dificultad del juego, realización de 4 promociones al año) y no sólo se frene el efecto negativo del incremento de precio, sino que el año termine con cifras positivas. Se tiene previsto, de igual forma, introducir cambios en el juego



asociado de El Millón tendentes a dar una mayor notoriedad al juego y por consiguiente tenga también efectos positivos en la evolución del juego principal.

#### **Lotería Nacional de Jueves**

A raíz de los últimos cambios en el programa de premios y de la inclusión de series en las viñetas como los escudos de equipos de fútbol o baloncesto, además del crecimiento de la venta por terminal, el juego ha experimentado notables incrementos, por lo que este año, aunque más moderados, es de prever que se siga manteniendo en unas cifras de crecimiento aceptables. Este juego, como se indica mantiene desde el 2015 tasas de crecimiento del 5%, por lo que la evolución es altamente positiva y se espera cierta continuidad en este año.

#### **Lotería Nacional de Sábado**

Aunque también ha crecido en los últimos años a raíz de los cambios en los programas de premios, creemos que ha llegado a una cierta estabilidad por lo que las ventas en 2018 deberán estar en torno a las de 2017. Por otra parte el ligero descenso del Sorteo de El Niño no ayuda a mantener esos incrementos de años pasados.

#### **Lotería de Navidad**

Si continuamos acertando en una buena distribución y en la campaña publicitaria es de prever que sigamos creciendo un año más aunque de forma más moderada que en años anteriores.

#### **Lotería de El Niño**

Lo cierto es que con el incremento del Sorteo de Navidad podría haberse pensado en un incremento también en El Niño, pero por diversas circunstancias no fue así y se ha producido un ligero descenso

#### **Hechos posteriores**

No hay acontecimientos posteriores al cierre.

#### **Autocartera y actividades de I+D**

En el ejercicio 2017 se han capitalizado gastos por importe de 341 miles de euros correspondientes a costes asociados al desarrollo interno de aplicaciones informáticas.

La Sociedad no ha realizado adquisiciones de participaciones propias.

### **Políticas y gestión de riesgos**

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diversos riesgos financieros. La gestión del riesgo financiero está controlada por la Dirección Económico - Financiera de la Sociedad. La Sociedad dispone de un contrato de tesorería con diversas entidades financieras, que le permite obtener una rentabilidad razonable y un alto grado de estabilidad en sus rendimientos financieros. Por otra parte, por su condición de sociedad mercantil pública está obligada a seguir una política muy prudente de inversiones financieras. Debido a la actividad de la Sociedad, el riesgo de crédito se concentra en los saldos pendientes de los puntos de venta cuyo nivel de morosidad tanto en términos absolutos como relativos es mínimo. En todo caso todos los puntos de venta están obligados a suscribir a su costa un seguro que cubre el saldo a cobrar por parte de la Sociedad. La Sociedad no tiene una concentración de riesgo significativa con terceros, dado que la venta de juegos se liquida semanalmente.

La Sociedad mantiene en todo momento un elevado nivel de liquidez y no tiene contraídas obligaciones en concepto de deuda financiera con entidades de crédito. Estos dos factores sitúan su riesgo de liquidez en un nivel mínimo.

### **Periodo Medio de Pago**

Tal y como se indica en la nota 15 de la memoria, la Sociedad no tiene saldos pendientes de pago, que al 31 de diciembre de 2017 acumulen un aplazamiento superior al plazo legal de pago que le es de aplicación. Asimismo, la totalidad de los pagos efectuados a acreedores comerciales durante el ejercicio terminado en 31 de diciembre de 2017 se han realizado dentro del plazo legal, siendo el periodo medio de pago de la Sociedad de 28,78 días.